



INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Coruña 1.º de marzo.

LEGADA DEL INFANTE D. ENRIQUE.—PIÑATA.—REBAJAS DE CONTRIBUCIONES.—BUQUE AVERIADO.—NUEVO PERIÓDICO.

El viernes llegaron á esta las cuatro compañías de Zamora que días pasados salieron para Santiago; y ayer lo verificó en la diligencia el Sr. Infante D. Enrique, después de haber andado por Padrón y Pontevedra desde que anunció á Vds. su salida del Ferrol: no sabemos los días que S. A. permanecerá entre nosotros, ni á donde irá desde aquí, á pesar de que ya hemos dicho á Vds. se dice que regresará al seno de su familia.

Acabamos de ver la Piñata, especie de pirámide compuesta de cajas de dulces, y por separado un ramillete de flores; cuya base rodea media docena de cubiertos de plata, que es lo que se ha de fiar en el baile que con el mismo nombre tendrá lugar esta noche en el teatro nuevo, como complemento de las diversiones de carnaval: la han paseado por las calles, conduciéndola en unas andas cuatro chicos del hospicio, y acompañándola la música de artillería. Suponemos que no faltarán aficionados que la favorezcan con su asistencia.

Con indecible placer se han visto las rebajas que el gobierno trata de hacer en los impuestos, siendo de desear que continúe por el camino empezado hasta reducir los gastos á lo estrictamente necesario. Si así lo hace, que no tenga miedo á las revueltas, porque la reducción de cada una de las cifras de la izquierda que figuran en los presupuestos, equivale á un ejército y no necesita mas falanges que las de las reformas útiles para estar asegurado contra las bullangas.

Procedente de Santiago de Cuba entró ayer en este puerto el bergantín Fernando, de la propiedad de don Francisco Ferrer y Alá; trae treinta y nueve días de navegación, bastante avería en la arboladura, y obra muerta, y el piloto, el contra-maestre, y dos marineros de menos, á quienes un golpe de mar arrebató de la cubierta el día 14 del actual, llevándose además todos los efectos que venían sobre ella.

Ayer apareció el prospecto de un periódico semanal, que con el título de El Liceo publicará el primitivo de los dos de que ya hemos hablado á Vds. Juzgar por lo que dice, será el órgano oficial de esta reunión, y enteramente extraño á la política, lo que no dudamos, pero sí que muera de viejo.

CARTAGENA 4 DE MARZO.

TRANQUILIDAD.—FIESTAS DE CARNAVAL.—LUVIAS.

Estamos en este rincón de mundo tan separados de todo asunto político, que nada particular ocurre que comunicarse, y aun los locales son tan insignificantes que no dan margen á comunicaciones.

Ha concluido el carnaval y en sus últimos días y domingo de piñata, hemos tenido bailes en el teatro sumamente concurridos, siendo inmensa la concurrencia de máscaras y gente por las calles hasta entrada la noche, siendo digno de alabar que no haya habido ni una simple riña ni el mas leve disgusto; á pesar de la latitud que han dejado las autoridades al público; y lo que es mas, habiendo dos batallones de guarnición, tropa de marina y de artillería, y marina de buques, lo cual tambien honra mucho á la disciplina de los mismos.

Hemos tenido estos días nuevas luvias que remedian algo, pero la cosecha en general se perdió para este año.

La fundición de plomos, procedente de escorias antiguas ya muy activa, produciendo muchos miles de quintales diarios, empleando considerable número de brazos, y remediando la miseria de los jornaleros. Hay en puerto mas de 15 buques grandes ingleses venidos con cobre para las fundiciones, y se esperan muchos mas, siendo inmenso el número de quintales que llegan para el activo consumo de las fundiciones.

Continúa la guarnición compuesta de 3 batallones de Africa, no habiendo venido el 2.º que se esperaba tiempo há.

ALICANTE 4 DE MARZO.

LICENCIAS DE POLICIA.—LA MANZANA DE LA DISCORDIA.

Las mismas dificultades que Vds. expresan en uno de sus anteriores números, han ocurrido aquí, como en Aragón, respecto del pago de las licencias de policía, que se han exigido hasta ahora á algunas profesiones que pagan además el derecho de patente ó la contribución industrial. El señor jefe político, que no ha recibido órdenes relativas á este punto, como hacia esperar el artículo de Vds., mandó que se proveyesen de las correspondientes licencias los que las necesitan, según las órdenes del ramo; pero accediendo á una instancia de la junta de comercio, tengo entendido, que consulta al ministerio, suspendiendo entretanto la exacción.

En estos días anteriores ha sido objeto de la atención general una cuestión, que por cierto no merecía el

hacer, puesto que se hallaba en el baile en que fue asistido Gustavo III.

Todos los años durante el carnaval, tienen las ratas un baile á que son convidadas por pliego cerrado. Sabrán Vds. que se llaman ratas las que componen parte del cuerpo de baile. En esta fiesta no se escasean ponches ni sorbetes, y guarnecen el salon considerable número de mamás, primas y tías: se danza sin tregua ni descanso, y alguna que otra vez, no siempre, hay cena.

El baile de este año lo ha dado Mr. Guillaume, el amigo, el defensor, el S. Vicente de Paul de las ratas; Mr. Guillaume, tan conocido en París por haber inventado la filantropía coreográfica.

Este año se le ha antojado al anfitrión que llevasen un uniforme las ratas: dominó rosa ó azul; á los caballeros se les exigia chaleco y corbata blanca. Varias señoras han pedido á Mr. Guillaume esquelas de convite, deseadas de ver ratas sin comprometerse y á favor de la careta; ignoramos la opinion que habrán formado: pero lo que sabemos de positivo es, que los lindos animalitos (entiéndase las ratas) no se han intimidado por el examen de que eran objeto, y se han divertido, como se divierten las ratas siempre que no hay cercaos gatós.

Se ha estrenado en el teatro frances una mediana comedia de Mr. Camilo Doucet, y el comité ha rehusado otra de Mr. Teófilo Gautier, y searmencia, de Ricci, ha gustado en los Italianos, pero sin producir entusiasmo. En cambio la Lucia, de entradas llenas, porque Duprez está sublime, y aunque no ha recobrado la voz, como dicen algunos, á fuerza de pasión, de pasión, hace olvidar su pérdida.

He reservado para el postre de esta carta una noticia extraordinaria, inaudita, increíble. El Castaño de 20 de marzo ha brotado con un mes de anticipación: los árboles frutales tienen flores en todos los jardines. El café de Foy ha sacado ya sus mesas al jardín de Palais Royal, y se come al aire libre como en el mes de Julio. De un momento á otro estamos aguardando las golondrinas y los saltamontes.

UN PARISIENSE DE MADRID.

Mostremos al pueblo que somos americanos! Que somos los hermanos de aquellos orientales que se cubrieron de gloria inmortal en Montevideo! Que somos los hijos de los héroes que derrotaron á los mismos invasores! Cuán valientes somos y dignos de nuestra libertad! Ningun sacrificio nos costará, y cuando la victoria coronare vuestras banderas, no imitéis á vuestro enemigo; sed generosos y clementes con los vencidos. Tornad á vuestro país con vuestros trofeos respaldados de gloria, sin haberlos manchado con crímenes y crueldades.

De este modo levantareis monumentos perdurables á la gloria de vuestro país, y las generaciones futuras dirán, hablando de vosotros, que fuisteis valientes y generosos soldados de la independencia. Habitantes de Paraguay! marchemos á la victoria; porque la victoria nos dará días de grandeza, prosperidad y dicha. ¡Viva la república del Paraguay!—Independencia ó muerte!—¡Vivan los bravos habitantes del Paraguay!

CARLOS ANTONIO LOPEZ, Asunción 4 de noviembre de 1845.

BRASIL. (Del mismo).

El emperador y emperatriz del Brasil se hallaban á la fecha de las últimas noticias en Rio-Grande; pero creíase que SS. MM. volverían á Rio-Janeiro á fines de febrero, marchando hacia el Norte por Santos que sirve de puerto á San-Pablo. El infante real-estaba enfermo, y supónese que esta circunstancia ha apresurado la salida de SS. MM. II. y de la corte. El navio Grecia estaba siempre á la disposición del emperador, que hacia las mayores pruebas de afecto al capitán Montgomery y á sus oficiales. Los habitantes de la provincia de Rio-Grande han quedado altamente satisfechos de la presencia del emperador, y su afabilidad ha conquistado el cariño de todos.

ESTADOS-UNIDOS Y MEJICO. (Del Morning-Chronicle).

Acaba de llegar el paquete Sheridan, procedente de Nueva-York. Los periódicos de aquella ciudad alcanzan al 6 de febrero; los de Filadelfia y Washington llegan al 4. Las noticias que recibimos de los Estados- Unidos, no ofrecen mucho interés. Prosigua la cuestión sobre el Oregon, pero los discursos son menos hostiles que al principio del debate. Se han presentado varias series de resoluciones concebidas en su mayor parte con un espíritu de conciliación; pero son proposiciones sencillas sobre las cuales nada se puede decidir, puesto que el presidente no piensa por ahora proporcionar nuevos datos á la cámara.

(Del Courier and Enquirer).

La revolución de Méjico ha terminado. Al acercarse Paredes á Méjico, Valencia fué á recibirlo como enviado del gobierno, y se convino en la sumisión completa de la ciudad. Herrera, que sabia las intenciones de Paredes por una carta de este, abandonó su puesto sin oponer la menor resistencia. El 3 de enero parte de la guarnición de la capital séño de ella, y fué á unirse á Paredes, que entro en Méjico escoltado por todo el ejército, mientras que las salvas de artillería anunciaban su triunfo. El día anterior se habian reunido los oficiales generales, y habian hecho algunas enmiendas al Pronunciamiento de San Luis, que son en resumen las siguientes:

Una junta de personas notables, compuesta de dos individuos de cada departamento, nombrados por el presidente; (Paredes) elegirá la persona que se ha de encargar del poder ejecutivo, y se disolverá inmediatamente.

Ocho días despues de su elección, el presidente convocará un Congreso extraordinario, que se reunirá en Méjico dentro de cuatro meses, y redactará una constitución en conformidad de los principios que ya se han adoptado. Se creará un consejo permanente para que el presidente lo consulte. No perderán sus destinos en los departamentos mas que las autoridades que se han opuesto á la revolución, y no se podrá perseguir á nadie por sus opiniones políticas anteriores.

La junta de personas notables se reunió el 3 de enero, y por unanimidad eligió por presidente de la República á Paredes. Se ha encargado á una comision de tres miembros la redacción de la fórmula de juramento que ha de prestar el nuevo presidente. Dos individuos de ella han opinado que se conserve la fórmula ordinaria: «Juro observar las leyes vigentes etc.»; pero el general Bustamante, (no el antiguo presidente) ha propuesto que se agregue á la fórmula una cláusula que obligue al presidente á jurar, que rechazará la invasión de los Estados- Unidos. Despues de una larga discusión, la asamblea se adhirió al parecer de la mayoría de la comision, opinando que el juramento que exigia el general Bustamante equivalía á una declaración de guerra, y que la asamblea no tenia derecho de declinarla.

El 4.º presidente el juramento exigido, y pronunció un discurso patriótico, pero sin la menor alusión á las relaciones exteriores de la república. He aquí la fórmula del juramento: «¡Jurais ante Dios conservar la independencia y la integridad del territorio nacional contra toda agresion extranjera, mantener el sistema representativo republicano y popular; y seguir el

plan de administración de la república, á que se ha adherido el ejército el 2 de enero?» Los ex-presidentes Bustamante y Herrera fueron invitados á asistir á las deliberaciones, pero se negaron á ello con indignación. El nuevo presidente formó inmediatamente su gabinete, que se compone de los siguientes individuos: el general Almonte, ministro de la Guerra; D. Luis Parres, de Hacienda; Sr. Castillo y Lanzas, de Relaciones exteriores; Sr. Becerra, obispo de Chiapas, de Justicia. Dicese que todos son hombres de capacidad y que merecen la confianza pública.

El Sr. Castillo ha sido ministro de Méjico en Washington. De todos los puntos de la república se reciben protestas de apoyo al nuevo gobierno por parte del ejército y de los ciudadanos. En cuanto á la posición del ministro anglo-americano, no se sabe que creer. Al principio corrieron voces en Nueva-Orleans que habia recibido orden de salir de la república: que habiendo pedido con este motivo una escolta para ir á Vera-Cruz, se le habia negado, y que entonces el capitán de un buque de guerra norte-americano, habia desembarcado su marina para conducir al puerto con toda seguridad. Sin embargo, esto no se confirma. Créese, apesar de esto, que Mr. Silwell no ha obtenido buen éxito en su misión, y que ha pedido su pasaporte para salir de la república. Los periódicos no hablan de las disposiciones de Paredes relativamente á los Estados- Unidos; pero se asegura, que se halla animado por sentimientos muy hostiles.

PRUSIA. (Del mismo).

Berlin 24 de febrero. Dicese que el 2.º regimiento de lanceros prusianos recibió orden de acercarse á la frontera con el fin de proteger no solo á los súbditos prusianos de la invasión de los rebeldes, sino para auxiliar tambien al estado libre de Cracovia; un destacamento de cazadores y un batallón de infantería de Breslau salieron por el ferrocarril de la Silesia, superior con direccion al mismo punto; algunos días antes habian entrado tropas austriacas.

FRONTERA DE POLONIA. (Del Mercurio de Suavia).

Es cosa evidente que la conspiración últimamente descubierta se extendia por mil ramificaciones desde la Prusia oriental por Posen, la Galitzia y el reino de Polonia, siendo un plan general. Los conspiradores estaban tan animados y confiados, que aun despues del descubrimiento del complot, trabajaban todavía en la ejecución de sus proyectos.—La Rusia, la Prusia y el Austria toman ahora medidas de mancomún, para ahogar la insurrección. Un cuerpo de ejército prusiano de observación, ya á tomar posición en la frontera á lo largo del reino de Polonia, subiendo hasta Cracovia. Varios regimientos de caballería y de infantería han salido ya para este destino, y otros saldrán despues. Asi como se han puesto en marcha tropas para Silesia, otros han marchado al reino de Polonia y á la Galitzia.

PARLAMENTO INGLÉS. (Extracto de la sesión del 27 de febrero en la Cámara de los Comunes).

TRIUNFO DEL MINISTERIO. M. G. BAUKES se pronuncia formalmente contra el plan comercial y rentístico de sir Roberto Peel.

M. ESCOTT, piensa por el contrario que en las circunstancias que el país se encuentra, es imposible rehusar al bill propuesto el asentimiento solicitado por sir Roberto Peel. (Aplausos.) M. COBDEN: Puedo asegurar á la Cámara que en las circunstancias actuales, me seria imposible hablar como quisiera, y no me detendré mucho. No he podido asistir á esta discusión, pero he leído con cuidado todos los discursos que se han pronunciado, y he visto que nunca los oradores se han separado mas del asunto de que se trataba. La cuestión, á mi modo de entender, no consiste en saber si se derogará ó mantendrá la ley de cereales, sino cuál es la conducta del primer lord de la tesorería. Los adversarios de la medida pueden tener justos motivos de queja acerca de la marcha que el ministerio ha seguido, pero el país les negará su simpatía en atención á que en las circunstancias anteriores, nada han omitido para eludir la cuestión, cuando los whigs propusieron el plan de 1841, habiéndose rechazado una medida que nuestro jefe propone hoy. Pero debo decir que en la época en que fué presentada la ley de cereales la primera vez en la Cámara, estábamos en pugna como hoy, y os

rehuso toda simpatía; si nuestros adversarios temen que su jefe se propona no solamente derogar la ley de cereales, sino ir mas lejos (así debe de ser en mi concepto) puedo asegurar que obran de modo que hacen fácil la tarea, porque mientras mas la ataquen mayor será la simpatía del país. (Aplausos.) Hacéis mayor será la simpatía del país. (Aplausos.) Si fuera del primer ministro el hombre mas popular; y si fuera á dar una vuelta por los distritos manufactureros, su misión no seria mas que una serie de triunfos; el ministro del interior al defender la medida propuesta habria ganado mucho tambien; su hábil discurso y en particular el martirio que le habéis hecho sufrir, le ha convertido en tan popular que en las ciudades del Norte de Inglaterra, en Liverpool ó en Manchester, seria objeto de mas homenajes y aprecio que el comerciante mas opulento.

No creo que nuestros adversarios sigan un partido prudente; ahora paso á otro punto mas importante. Creéis sin duda que aquí debe decidirse la gran cuestión de la libertad de comercio, sin inquietaros de saber cuál es la opinion del país. Si creéis en la justicia de semejantes principios, os diré que sois indignos de sostenerlos por las mismas razones. En 1841, cuando entré en la cámara, teniais una mayoría de 91 votos, os pedí entonces que se cambiase siquiera la ley de cereales? no; sino que declaré que haria incansables esfuerzos por conseguir la derogación de esta ley, y si fuerais francos y lógicos deberiais sostener vuestra opinion si la creéis esencial para la prosperidad del país: deberiais decir: si somos vencidos, nosotros nos levantaremos. He aquí lo que deberiais hacer si profesais una opinion concienzuda. Pero suponed que lograis un grande éxito ¿qué ganais por eso?

Queréis una disolución? hacer un llamamiento á la opinion del país? Necesitais saber lo que el público piensa de vuestras opiniones? Contais con una mayoría, pero yo os digo que si reflexionais, no la tendreis, disolviendo el parlamento. Háse verificado un cambio. Hace tres meses hubiera creído lo contrario, y hubiera estado de acuerdo con vosotros. Pero en el día, vuestro partido está disuelto, y no habéis reflexionado bastante; no os dejéis estropear por esos hombres que os escitan, como los niños silban en un cementerio para reanimar su valor.

Examinad los hechos, no hay una ciudad de 25,000 habitantes en la que podais hallar un solo proteccionista. Es cierto, que disponis de ciertos distritos y condados. Conseguiriais quizás una mayoría de 20 ó 30 votos. ¿Cuál seria en este caso vuestra posición? Tendriais contra vosotros los representantes de Londres, Lancashire, los condados de York, de Cheshire, y los representantes de las ciudades de Escocia. Retrocederiais de espanto ante vuestra posición, y habria mas desercion en vuestro campo, y mas adhesiones que nunca á nuestra opinion. Muchos hombres que llegarán aquí con la intencion decidida de votar en pro del sistema protector, votarian en sentido opuesto, cuando viesen que el país pide la derogación de la ley de cereales. La opinion pública es bastante poderosa para conseguir lo que quiera en el país.

«La dinastía de los Stuartos estaria aumentada en el trono si tuviese en su favor el mismo poder de opinion pública que nosotros (atención). Este poder es bastante grande para promover un cambio en la forma del gobierno, y puede hacer lo que quiera. Suponed que la masa del pueblo no está por nosotros; pero ¿cuáles son vuestras pruebas? Decís que nuestras peticiones están llenas de firmas supuestas. Decís que se recurre otro método. Convocad asambleas del pueblo como los antiguos sajones, convocad vuestros meetings para sostener la ley de cereales. Convocad uno solo os desafío á ello. No será por cierto en los distritos manufactureros. (Prosigue el orador con mas brío, asi, probando la popularidad de sus opiniones). Concluye diciendo que el único medio de cortar los abusos es adoptar la regla de oro, que consiste en hacer á los otros lo que queremos que hagan con nosotros. (Aplausos.)

Mr. SPOONER entra en algunas reflexiones siendo interrumpido muchas veces. (Momentos de confusión en la Cámara.)

Mr. P. BOWEN hace los mayores esfuerzos porque le escuchén. Lo único que se percibe á través de tantos gritos, es lo que dice que los amigos de la libertad de comercio han logrado ganar la cabeza del apreciable baronet (sir Roberto Peel), pero que los proteccionistas tenemos siempre su corazón. (Haridad grande.)

Lord BENTINCK consigue por un momento dominar el tumulto y captivar la atención, pero pronto estallan las voces de la votación, la votación.

Procede á votar la Cámara y resultan

En pro de la mocion..... 337 votos
En contra..... 240

Mayoría..... 97

La Cámara se aplaza hasta las tres y media de la mañana.

NAVEGACION DEL DUERO. Está paralizada del todo por las dificultades que se han originado á los habitantes de este país por el tratado celebrado en la corte de Lisboa en 1840 por Espartero, y cuya revision segun uno de sus artículos ha debatido el gobierno de S. M. hieer

haber visto esta mascarada para formar idea del pintoresco efecto que producía.

Un incidente desagradable ocurrido á Dagoberto, el buey gordo de este año, obligó á Mr. Roland, el famoso caricero, á sustituirle con el segundo electo. Este suceso ha contrariado á los parisienses. Dagoberto, gravemente herido al apéalo del wagon, murió degollado el día mismo de su llegada á París.

Mr. Rostchild dió el martes de carnaval un delirioso baile de niños. Reunidos mas de doscientos polkadores de ocho á doce años, que llevaban con gracia el traje de mosquetero ó de marquesa Pompadour. El golpe de vista era magnífico y el baile se prolongó hasta las dos de la mañana.

Pocos días antes fué el célebre financiero, héroe de una historia bastante desagradable.

En la gran soirée del general Jacqueminot, comandante general de la guardia nacional de París, estaba Mr. Rostchild jugando al whist con el embajador de Suecia en París. Goza este en la sociedad de la mas alta consideración, y en el cuerpo diplomático, cuyo decano es.

En una jugada decisiva acababa de perder una partida Mr. Rostchild, y su sobrino, que estaba junto á él, manifestó su asombro por esta pérdida.

«¿Cáspita! ¿quién no ha de perder con semejante imbecil? dijo Mr. de Rostchild, señalando al embajador sueco.»

Estas palabras fueron dichas en alemán. Cuando quiso cojer las cartas Mr. Rostchild, se le adelantó el embajador, y se levantó diciendo:

«Señor mio, sino fuera V. un advenedizo, le pediria una satisfaccion; pero no merece la pena.»

Al mismo tiempo tiró las cartas, unos dicen que sobre la mesa, otros que á la cara de su adversario.

Habiéndose olvidado á Rostchild que el embajador sabia el alemán.

Ya está arreglado este lance, de que no se han ocupado los periódicos. Mr. Rostchild ha escrito al embajador acusándole, y ya noches pasadas estaban otra vez jugando juntos, lo cual no nos parece extraño, porque el embajador de Suecia debe estar acostumbrado á las catástrofes ocurridas en medio de los fe-

as letras luchando con la industria! La novela á la altura de los fósfors! el folletín, remedando al betun inglés).

Necesitábase antes para escribir una novela, aislarse del mundo, vivir en la soledad, vagar á la luz de la luna ó retirarse tempranito al calor de la chimenea de la solitaria estancia, para concentrar toda la fuerza de pensamiento.

Para escribir una novela, fuerza era resucitar los mas caros, los mas dulces recuerdos; recuerdos de amor, de dolor, de alegría, de juventud; fuerza era escribir para el porvenir, con reminiscencias de lo pasado.

Para escribir una novela era indispensable ser amador. Quién no amó á su heroína? Quién no ha sido el héroe de su novela? Chateaubriand, Benjamin Constant, Goethe, cuántas veces en la edad madura habreis echado de menos la época en que erais René Adolfo, Wilhem Meister?

En la actualidad, el trabajo de escribir una novela se reduce á elogiar mugeres viejas, trages añejos, caballos antiguos, y pasear en coche el martes de carnaval á guisa de cartel humano.

El inventor de este triste reclamo es Mr. Antenor Joly, antiguo propietario del Vert-vert, diario de teatros, antiguo director de la Renaissance, y hoy encargado del folletín de L'Époque, en calidad de director de escena de las novelas. Es un empleo nuevo que ha habido necesidad de crear en este género de periodismo.

Carteles en todas las tapias, anuncios en todos los periódicos, transparentes en diversos puntos; nada de esto basta ya al periodismo mercantil, necesitaba una mascarada ennobrecida, así debía morir en ese día de carnaval, entre oropeles, impotente, ridiculo, sin conservar siquiera de esta postrema saturnal, la gloria de un mercader de betun, la popularidad de un tendero.

La mascarada de los demas industriales ha perjudicado grandemente á la de L'Époque. Hablo de la de los inverneros, que ha paseado por las calles un carguero lleno de mugeres disfrazadas de flores, de rosas, de carnuelas, de violetas, y la de un fabricante de plumeros, que vistió á sus empleados con toda la variedad de objetos que sirven para limpiar el polvo, Surtida me-

FOLLETIN.

REVISTA DE PARIS.

Muerte del Carnaval. Paradoja periodística.—Protestas contra ella.—La literatura de antaño y la de ahora.—Dagoberto degollado.—Baile de niños.—Bases características de Mr. Rostchild.—Las ratas de la ópera.—Primavera prematura.

Terminó por fin el carnaval, terminó de todo punto: las mascaradas son ya cosa pasada; el micróscopo de ceniza ha venido en pos y ya no les resta mas á los parisienses que deplorar sus errores.

Mascaras! Acabamos de pronunciar un nombre que despierta todos los añejos recuerdos del buen humor frances. Allí en otros tiempos, en los días de carnes-floreadas, dominaba la máscara en los Baluartes: en coche, en carreta, á pie, de todas las maneras se veian mascaradas; todo lo inundaban antes, este año apenas se columbraba alguna.

Entiéndase que hablo de la mascarada verdadera, del máscara desinterrado que solo piensa en la alegría, en el placer, que rie, que canta, que chilla, que se burla de los espectadores y de sí propio, porque la mascarada existe todavía, solo que se ha hecho industrial, y la mascarada es un anuncio, un reclamo, una especulación.

El periodismo ha hecho la señal de esta reforma, porque el periodismo se halla en el caso de hacer exposición de sus mercancías para atraer compradores, y no repara en los medios de cazar abonados.

Por supuesto que aquí tratamos de ese periodismo bastardo que procura arraigarse en Francia, de ese periodismo sin convicciones políticas ó literarias, que no proclama idea alguna, pero que mete ruido con unos cuantos nombres; el periodismo monstruo que supone la calidad á la cantidad, y que afortunadamente no tiene en París mas representante que L'Époque.

La administración de este diario ha aprovechado los días de carnaval para sus reclamos. Ha salido una calafata que representaba la escena principal del prólogo de la novela que está dando L'Époque á sus suscritores. Delante iban unos batidores con banderas en que se veian

Ministerio de Cultura

honor de ocupar á las autoridades y á las personas sentadas. Es el caso, que se trató de celebrar en el domingo anterior el baile de Piñata, y tanta habilidad tuvieron los que tomaron á su cargo este importante proyecto, que se promovió una guerra intestina en todo el vecindario, formándose bandos de aristócratas y democratas, trascendiendo la disputa al cuerpo municipal, que discurrió el alcalde hasta el punto de intervenir la autoridad superior política. El resultado ha sido ahora ha sido, que hubo dos bailes en vez de uno, que el alcalde está enfermo con dos saugras y ha hecho su dimisión, y que el público habla de esto, y seguirá hablando, hasta que alguna nueva ocurrencia llame su atención por otro lado.

ZARAGOZA 4 de marzo.
SUPRESION DE PRECAUCIONES.—SIMPATIAS DEL CAPITAN GENERAL.

Parece que de pocos días á esta parte se considera ya á esta población como pacífica y sometida al gobierno de S. M. la Reina doña Isabel II; y como si siempre no lo hubiera sido!

Van desapareciendo de los puntos inusitados los destacamentos y grandes guardias que se pusieron once motivo de la última presunta conspiración; en el palacio archiepiscopal solo ha quedado acuartelada la guardia civil; y se ha mandado desalojar la parte que también ocupaba de dicho edificio, á un fuerte destacamento de infantería, que sin mas objeto que imponer temor á aquella parte de la población, estaba echando á perder lo mas suntuoso de la habitación que existe en dicho palacio. También hemos visto desaparecer con grande satisfacción de todos, y especialmente de los señores magistrados y curiales, la guardia de infantería y caballería que había en la audiencia, y que no hacía otro servicio que vejar al tribunal y á sus dependientes, haciendo quitar el embozo al entrar en el local, hasta al señor juez.

Estas medidas de confianza, y el comportamiento mas racional que anteriormente, que se observa en los militares, en virtud, según se dice, de las justas observaciones que les hizo el Sr. Canedo en seguida de haberse encargado de la capitania general de Aragón, en una reunión de gefes que tuvo, haciéndoles ver que el pueblo zaragozano no merecía ser tratado con tanta dureza, han granjeado á S. E. las simpatías de todo el vecindario.

CACERES 4 de marzo.
RUMORES DE INCURSION.—RECTIFICACION.

Por consecuencia de varios partes recibidos por las autoridades de esta capital en la mañana de antes de ayer, salieron de ella á muy corto rato dos compañías del provincial de Málaga y toda la caballería existente con dirección á la inmediata frontera de Portugal, para donde, se dice, había salido también el Excmo. señor capitán general del distrito con alguna fuerza. Se ignora aun la causa de este movimiento, aunque hay quien dice, que lo ha promovido la reunión de alguna gente en el pueblo de Salvatierra para hacer una incursión en la provincia. Con lo que ocurre ó resulte dará aviso. La tranquilidad pública no se ha alterado por ello, ni hay indicios de que pueda alterarse.

En el periódico de vís. de 28 de febrero último, se anuncia una nueva plaza para el mercado en esta capital, en el sitio que ocupaba el convento de la Concepción. El que comunicó la noticia debe tener mala gaceta, porque el convento permanece en pie, aunque bastante destruido, y no se sabe cuándo se convertirá en plaza, sin embargo de lo mucho que se ha estado hablando sobre ello hace ya dos años.

PRESENTACION DE RELACIONES DE RIQUEZA.

Nos escriben de Barcelona:—
Al paso que aquí se recibió la noticia de la subida al poder del señor marqués de Miraflores, y de haber él escogido por compañeros á las personas que completan el gabinete, que S. M. la reina le confió construir, atendidos ser muy públicos sus honrosos antecedentes, se leyeron, con gusto, los discursos del señor presidente del nuevo consejo de ministros.

Inauguróse bien el nuevo gabinete, retirando el presupuesto de gastos que su antecesor había presentado, porque este paso convece, que el pensamiento que predominaba al Sr. Peña Aguiar como diputado, atacado desde los bancos de la oposición al Sr. Mon, por su sistema tributario, lo veríamos desarrollado, con ventaja, á favor de los pueblos, por el nuevo ministro de Hacienda, en los nuevos presupuestos.

Si bien es verdad, que vemos en ellos mejoras que aplaudimos de corazón, porque las reclamamos, no solo la política, sino también la concienzuda pública, como son, las retajas en las contribuciones sobre inmuebles y censuales, la supresion de la de inquilinatos, y las modificaciones sábia y prudentemente introducidas en la del derecho de hipotecas, con todo, hemos leído con dolor y hasta con repugnancia, la circular de 24 de febrero, que contiene varias disposiciones para la cobranza de las contribuciones segun la ley de 23 de mayo de 1845, y tan solamente por razon del primer semestre, del presente año, disposiciones, algunas de las cuales no creíamos que prolijara el señor Peña Aguiar, como ministro de Hacienda.

Nos referimos á la presentación de relaciones juradas: era de esperar que el señor ministro se acordaría, para desterrar tales relaciones, de que en la sesión de 18 de marzo de 1835, celebrada por el Estamento de Procuradores, en ocasion de tratarse de exigir el juramento en las relaciones de los propietarios concientes al impuesto de *frutos civiles*, un procurador puso de manifiesto las graves consideraciones que se oponían á que se exigiese el juramento en dichas relaciones, y que tendría presente tambien que el Estamento se penetró de la justicia de la enmienda hecha por aquel procurador, y aprobándola, que destruyó el juramento de las mencionadas relaciones. Y si en aquella época se consideró inútil y perjudicial remitir el cumplimiento de las leyes á la moralidad de los súbditos, ¿por qué se quiere persistir ahora, en provocar en el terreno de la conciencia una lucha impia entre el interés y la religión?

El libro padron de la riqueza de cada pueblo no debe llenarse y concluirse por medio de juramentos ó relaciones juradas, como se dispone en el art. 20 de la circular de 24 de febrero último; en obsequio á la moral y á la causa pública debería acudirse al medio de nombrar por el gobierno comisiones de peritos, que independientemente de los ayuntamientos, pero sujetos á las determinaciones del art. 41 del real decreto de 23 de mayo de 1845, evaluarán los precios y ganados, salvando á los propietarios el derecho consignado en los artículos 36 y 43 para hacer sus justas reclamaciones.

El medio facilitaría la formación de la estadística territorial y pecuaria; podría entonces prescindirse de relaciones juradas, y se evitarían los fraudes y ocultaciones que en el actual estado se están cometiendo. ¡Ojalá, que cuando se abra la discusión de los nuevos presupuestos, se oiga en el parlamento una voz que por medio de razones muy poderosas, patente una realidad tristísima, como la patenencia de un buen patriota en el estamento de procuradores en el año 1835, á saber, que los juramentos de veracidad al denunciar el importe de sus rentas, ponen al contribuyente en el compromiso de optar entre el perjuicio y el gravamen consiguiente á la sinceridad de sus relaciones, y que así se sienta una máxima inmorales, cuyas consecuencias son siempre funestas á la causa pública!

SIMPATIAS DEL EX-GEFE POLITICO SR. HEZETA.

De Estepa nos escriben lo siguiente con fecha 4 de marzo.
Numerosas firmas se están recogiendo en esta villa y pueblos de su partido en dos esposiciones que dirigen á S. M., pidiendo la reposición de su antiguo gefe don José de Hezeta, y manifestando que no es su ánimo ofender con esto los antecedentes que pueda tener en su favor el señor Ordóñez, su sucesor, pues lo hacen por el celo infatigable que desplegó en beneficio de sus administrados, por las vivas simpatías que ha sabido adquirir, y darle tambien una prueba inequívoca de su gratitud.

No se ha visto jamás tan buena y general voluntad para suscribir una petición; pero todo lo que merece el digno gefe por quien suplican. Lo mas gracioso es, que se ha sabido en este momento que algunos que no pueden querer al señor Hezeta, porque el señor Hezeta es enemigo del orgullo, despotismo y arbitrariedad, intentaron cuando la separacion de este hacer una representación contra él, ó dar al gobierno las gracias por su destitucion; pero de seguro, hoy ya ó no dando curso, le aseguro á Vds. que hallarían muy pocos que la firmasen, á no ser que, como lo tienen de costumbre, y está probado anteriormente, usasen para ello de los medios del engaño, de la sorpresa y falsía, lo que ya no les será tan fácil como otra vez que lo pusieron en práctica sobre otro asunto.

Aquí no engañamos á nadie, y las firmas numerosas que acompañan las esposiciones, son la voluntad franca y esplicita de los habitantes.

Observaciones Meteorológicas de Ayer.

FOCAS.	TERMO REAMU.	TERMO CEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATM.
7 de la m.	7 s.o.	8 1/2 s.o.	26 p. 2 l.	Sudoeste.	Nublado.
2 de la d.	12 s.o.	15 s.o.	26 p. 1 l.	Id.	Id.
3 de la t.	10 1/2 s.o.	13 1/2 s.o.	26 p. 1 1/2 l.	Id.	Id.

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL. Sale á las 6 y 14 m. Se pone á las 5 y 44 m.
EL 12 DE LA LUNA. Sale á las 2 y 52 de la t. Se pone á las 3 y 16 m. de la n.

El tirado de nuestra edición de Madrid. TERMINO AYER A LAS SIETE Y MEDIA DE LA MAÑANA.

EL ESPAÑOL.

MADRID: DOMINGO 8 DE MARZO.

A continuación insertamos un notable artículo del *Times* de Londres, periódico que todos reconocen como de grande autoridad moral, y que expresa sobre nuestro reciente cambio de gabinete una opinion que merece fijar la atención pública por mas de un concepto.

Lo que mas ha llamado la nuestra es la especie que terminantemente consigna el acreditado periódico inglés, de que la caída de los compañeros del general NARVAEZ debe atribuirse á que eran adversos al matrimonio de la REINA con el condesito de TRAPANI; pues aunque es cierto que las esplicaciones que acerca de este asunto se vió obligado á dar en el Congreso el presidente del último gabinete, fueron lo que dió origen á la ruptura entre los ministros, de que se siguió la disolución de aquel ministerio, nadie sospechaba en España que los cinco compañeros del duque de VALENCIA hubiesen opuesto una resistencia positiva, una negativa constitucional al misterioso proyecto de casar á la REINA con el PRINCIPE NAPOLITANO. Y de

cómo esto sin la menor intención de defraudar al señor MON y á sus cuatro compañeros del crédito que les resultaría de ser exacto lo que dice el periódico inglés, antes al contrario, si en tiempo oportuno hubiera sabido el país que los señores MARTINEZ DE LA ROSA, MON, PIDAL, MAYANS y ARBERO participaban de los sentimientos que animan al país en la cuestión del matrimonio, hubieran tenido á su lado á los hombres independientes y leales, y quizás no fuera tan fácil al señor NARVAEZ haberse deshecho de sus compañeros.

Otra especie indica el *Times* que no podemos dejar pasar desapercibida. Dice que á un ministerio contrario á la boda TRAPANI, ha sustituido la corte un ministerio favorable á esta boda. Esto lo creemos ofensivo para los actuales ministros, y no dudamos que cinco al menos de los seis, dejarían mañana sus carteras antes que pasar á los ojos del país por consentidores de un compromiso que la opinion rechaza y contra el que se han declarado en España blancos y negros, viejos y jóvenes, pobres y ricos, sin excepción de clase alguna de la sociedad, y que únicamente cuenta por sostenedores y partidarios un reducido círculo de cortesanos, que en sus caducas, reminiscencias ó en su inexperta presunción, imaginan poder restablecer á beneficio y para granjería de despotas y de validos, los tristes días de la corte de CARLOS IV.

Confiamos, pues, que á la primera ocasion oportuna, el gobierno hará conocer al país, que en esta cuestión que absorbe todas las demas, y acerca de la cual han probado los españoles que no se hallan tan envilecidos como muchos habían pensado, se conducirá tan constitucionalmente como nos atrevemos á esperarlo de los señores ISTURIZ, MIRAFLORES, ARRAZOLA y demas señores ministros que no hacen gala de absolutistas; conducta que hallará su comprobante en la oportuna declaración de que el gabinete considera su responsabilidad ligada á que la eleccion que S. M. se digne hacer obtenga el asentimiento de la mayoría de las Cortes, como garantía de la confianza y amor que siempre han de existir entre la Corona y sus leales súbditos.

No dudamos que la mayoría del consejo de ministros traerá la cuestión á este terreno franco y constitucional, cuando sea oportuno hacerlo, y porque abrigamos esta confianza, es por lo que hemos procurado no embarazar al gobierno promoviendo nuevas discusiones sobre el asunto del matrimonio. Conocimos que para el mismo gabinete ha de ser grave, crítica, quizás decisiva esta cuestión, y no hemos deseado vérsela emprender sino cuando, mas robustecido y arraigado, cuente con profundas simpatías y pueda levantar una voz que represente todas las opiniones parlamentarias que encierra el país.

LAS ESPLICACIONES MINISTERIALES. (Del *Times*).

Si pudiéramos confiar absolutamente en las esplicaciones que se nos han dado sobre la crisis ministerial española, la concordia, el patriotismo y los buenos sentimientos de todas las personas eminentes que jugaron en ella, deberían excitar la admiración y la envidia de todas las demas naciones. El gabinete NARVAEZ espuso sin lanzar un gemido, en momentos en que según nos lo asegura el señor MARTINEZ DE LA ROSA, ningún asunto había interrumpido la armonía de sus

deliberaciones, ó la confianza mútua y respeto de sus miembros. La lealtad entusiasta del general NARVAEZ lo impulsaba á estar listo á aceptar cualquier destino que se le diese, exceptuando el de primer ministro; hubiera servido como capitán general de una provincia remota, ó se hubiera echado al hombro un fusil á la puerta de palacio; ha consentido en aceptar los fueros no definidos de general en jefe de los ejércitos de la REINA; pero no quería seguir ocupando el puesto de primer ministro, por razones que podrán ser excelentes, pero que no explicó por cierto al público. Desearíamos que esto se hubiera verificado; porque ninguna razon pudiera ser tan mala ni tan alarmante como la supresion de todo pretexto decente y todo motivo imaginable; pues esto deja un convencimiento general de que nos podía decir la verdad ó confesar el verdadero motivo de lo que ha pasado. Estremado fué el decoro que reinó durante el curso de las esplicaciones. Nada puede ofrecer mas dignidad que las palabras de todos los partidos interesados, y nada puede ser mas culto que los sentimientos que esplayaron. Ejecutóse la escena con el éxito mas perfecto para diversion del público y para edificación de las Cortes; pero la ausencia de los sentimientos de irritación ó de espresiones vehementes, probaban tan solo que todos sabían que el campo de batalla estaba en otro punto; y que las dificultades de la crisis podrían hallarse, no en el parlamento, sino en el palacio.

Porque apesar de la moderacion de este debate, es completa la separacion de las dos fracciones del partido moderado; y mucho nos duele tener que inferir de las noticias que hemos recibido de Madrid, que no se halla muy remoto el triunfo de la fracción militar. Las disputas ocurridas en otro lugar, y que precedieron á la disolución del gabinete, fueron sumamente violentas. MON y PIDAL se ron, parece, insultados por el marcial presidente, y ARBERO llegó al extremo de tener trabado un desafío con NARVAEZ. Cuando este se vió en oposicion abierta con sus antiguos compañeros, sacrificó la prepotencia nominal que había tratado de establecer sobre un gabinete mas dúctil, por la posesion del ejército; adquirió mayor poder con menos responsabilidad; y ahora ocupa un puesto de que apenas es posible desalojarlo sin un golpe de estado ó una revolución. RONCALI inició su administracion del departamento de la Guerra, cambiando su independencia por un título, y ya ha anunciado que está dispuesto á prohibir todas las indiscreciones del nuevo general en jefe. El marqués de MIRAFLORES habrá sido elegido probablemente para ocupar su actual destino, por el convencimiento de que es mas verosímil que abandone los intereses del partido constitucional al predominante influjo de la corte, que no que trate de emancipar á la REINA de la posicion en que se halla. Es evidente que el nuevo gabinete depende de la voluntad de una camarilla de personajes que constitucionalmente no tienen parte alguna en la dirección de los negocios del país. Parece que la REINA CRISTINA y NARVAEZ han acallado sus pasiones y arreglado sus disputas, á fin de conseguir un objeto común; y no hay cosa que no se atreva á proyectar y quizás á tratar de hacer.

Sea lo que fuese lo que se haya dicho y pensado sobre el matrimonio napolitano para la joven REINA, basta para desacreditarlo en España, el que se haya promovido con intrigas tan escandalosas, y la coacción que respecto á la eleccion ó predileccion de candidato se ha ejercido con los pasados ministros de la Corona, hallase este asunto íntimamente ligado con dos humillaciones, que son las que mas irritan al pueblo español. Trae su origen de esa casa de Nápoles, que ya ha impuesto (1)... y lo apoya la diplomacia oculta de las Tullerías, que no aspira á mayor objeto que á dominar en Madrid por medio de una influencia de alcoba. El papel que ha hecho Mr. BRES-SON en las recientes circunstancias, ha sido, según dicen, oscuro, aunque activo. No lo extrañamos, porque él es á un tiempo mismo agente de dos políticas diametralmente opuestas. El deso manifesto y declarado del gobierno francés, era fortalecer al gabinete que había hecho grandes servicios á la causa del orden público y de la prosperidad de España; y como los principios conservadores de ese gabinete empezaban á echar raíces en el país, esperábase que terminarian las infracciones de la constitucion, y que de restablecimiento de una administracion regular naceria la preponderancia completa del elemento civil en el estado.

No dudamos que tales serian las verdaderas opiniones del ministro francés. Pero existe en Francia, y en una posicion en que semejante deseo no tiene disculpa, una opinion á sacrificar los intereses mas serios de la política, á los mezquinos triunfos de la influencia de familia. Con la mas absoluta indiferencia á las consecuencias políticas del cambio, se ha colocado á un poder favorable á la alianza con TRAPANI en lugar de uno que no lo era.

No sabemos qué parte habrá tocado á Mr. BRES-SON en la negociacion; pero el resultado prueba de un modo suficiente que no apoyó á los cinco ministros constitucionales, cuando su exoneracion ó su triunfo dependia exclusivamente de la voluntad de la corte. El gabinete, si hubieran conservado el poder, pudiera haber sido débil, pero hubiera sido honrado; y no habiendo logrado NARVAEZ constituir un gabinete de sus hechuras, á aquellos les ofrecia una singular oportunidad para limitar el influjo del general á la esfera que le corresponde.

La caída de los cinco ministros es una prueba evidente que NARVAEZ no era el único enemigo con quien tenían que luchar; y que de todos modos, se volvía á poner en juego cierta especie de influjo extranjero, en oposicion con la independencia y á los intereses de España.

Pero todas estas intrigas, como otras muchas invenciones de la misma mano, han hecho un daño incalculable al objeto que se destinaban á favorecer. El enlace TRAPANI está disuelto; la intervencion francesa lo ha hecho odioso, y á la misma influencia francesa la ha hecho mas odiosa que nunca. El joven candidato á la mano de su régia sobrina, no podría presentarse en ninguna ciudad de España sin que lo silbasen. Se le han aplicado los apodos mas inmortales; se asimila su nombre á todo ente despreciable. Los espa-

ñoles son á menudo indiferentes á males mas serios que este matrimonio; pero cuando dejan de ser indiferentes, llegan á ser el pueblo mas furioso y mas intratable de Europa, ya sea el motivo grande, ya pequeño. El nombre del príncipe napolitano ha despertado este espíritu de resistencia en el país, y muchos malos ratos han de pasar él ó el pueblo español, antes que logre poner el pie en Madrid. Lo único que deseamos es que esta manifestacion de la opinion pública sea bastante fuerte para poner aun al actual ministerio en estado de derrotar los planes de la corte, ó sino las consecuencias serán fatales á los mas vitales intereses del Estado.

Aunque nos habíamos propuesto no decir nada mas que lo necesario sobre la cuestion de casamiento de la REINA, á fin de no desvirtuar, dando circulación á rumores mas ó menos fundados, las precisas advertencias que en descargo de nuestro deber tengamos que dirigir al país en tiempo oportuno, como al hacernos cargo del artículo del *Times* hemos tenido que tratar incidentalmente de este asunto, añadiremos, sin darle sin embargo grande importancia, lo que circula en lo mas recóndito de los círculos políticos.

Se habla de una candidatura flamante de la del hijo segundo del REY DE CERDEÑA. No creemos, sin embargo, que este sea asunto serio, y probablemente ha sido puesto en juego, para que la crítica se cebe en él, y deje descansar al tierno objeto predilecto.

Se insinúan indicaciones, que nacidas del ministerio de negocios extranjeros de Francia, tendrian por objeto rehabilitar á cierto candidato, considerado hasta ahora como imposible por la desconfianza y temores que inspira, y por lo que significa su nombre. Parece, pues, que se ha dado al CONDE DE MONTEMOLIN, el consejo de desistir de sus pretensiones directas al trono, y de reconocer á la REINA su sobrina, reclamando sus derechos de INFANTE de España.

El plan es hábil, pero quizás tardío. Esto debió haberlo hecho el conde el día en que su padre renunció en el sus pretendidos derechos. Además, aunque el conde DE MONTEMOLIN se decida á dar este paso y á reconocer la dinastía que la nación ha afirmado en el trono de S. FER- NANDO, los hermanos del conde, en los que residen pretensiones de la misma clase imitarían su ejemplo. Si no lo hicieran, solo habría cambiado el nombre del representante de la dinastía de Bourges.

Presumimos que el consejo francés, si en efecto se ha dado, ha de ser una treta por el estilo de la candidatura sarda. Se querrá acaso asustarnos con los proyectos de boda carlista, para que alarmados y en apuro, entonemos un *mea culpa* respecto á otro conde por el que en secreto se suspira? Y aporósito; no será inoportuno llamar la atención de los que ejercen ó deben ejercer influencia constitucional sobre el ánimo de nuestra soberana, respecto á las captaciones y amañes que suponemos emanados de intrigas de servidumbre, por medio de las cuales, sospechamos se quiere prevenir á nuestra amada é inocente REINA, para que insista en espresar es efecto de su espontánea voluntad y deseo, la eleccion reprobada por sus leales súbditos, como la mayor y mas humillante calamidad que podía caer sobre ISABEL y sobre el reino.

En nada se opone, y antes cuadra y realza el espíritu monárquico, que los ministros tengan seguridad y garantías acerca de las impresiones que los cortesanos infiltran en el ánimo de los reyes, y es tanta la lealtad de los españoles, que estamos seguros bastará que el público sepa cuáles son los instrumentos de la intriga, para que el grito de la indignacion general los desconceptúe cerca de nuestra REINA; y los reduzca á la impotencia de engañarla y de conspirar contra la gloria de la monarquía y la felicidad de la nación.

La Instrucción pública es en el día una de las materias que interesan mas vivamente la atención de los gobiernos, y sobre la cual dedican estos un cuidado muy especial. La Inglaterra, que en cuanto á buena administracion pasa por el país mas afortunado, se ocupó en la legislatura pasada del arreglo de la enseñanza religiosa de la Irlanda.

La Francia, que despliega un celo particular en sentar sobre sólida base la monarquía é instituciones vigentes, lleva ya dos legislaturas de trabajos incansables en el arreglo de la constitucion definitiva de este importante ramo, en términos que el 21 de febrero que acaba de espirar, hubo en la cámara de los diputados una sesión acaloradísima sobre este asunto.

En Prusia se han tomado tambien recientemente diferentes medidas sobre esta misma materia.

El Austria y algunos estados de Alemania se ocupan ahora mismo de este negocio, y en el momento que escribimos estas líneas ocurre una crisis ministerial en Bélgica, por una cuestion de enseñanza.

Estos hechos revelan el papel que representa en la sociedad actual la enseñanza general. El anterior ministerio no desconoció esta verdad, y así vimos se consagró á llenar los deberes que,

respecto este vital punto, le imponía la situación literaria del país; pero aunque sus trabajos llevan el sello de la mas patriótica intencion, y que fueron sumamente maduros y razonados, en no pocas cosas dejaron en pie los males que lamentaban los hombres entendidos, y hubo algunas materias, que lejos de recibir mejora con el nuevo plan, experimentaron un desarreglo sensible, y sobre el cual debe recaer una pronta y reparadora providencia, puesto que la experiencia ha hablado ya con una voz clara y elocuente.

Nos referimos en estas indicaciones á la multitud de establecimientos universitarios que se conservan por la obra vigente, cuyo exceso no puede menos de acarrear un presupuesto insostenible atendido el estado social de las carreras, y ya al órden en que prefija la enseñanza de algunos ramos de la carrera filosófica, como el método señalado para el estudio de las lenguas, y sobre todo de la latina.

A estos defectos de mecanismo material acreditados ya por el poco tiempo de prueba que lleva el plan vigente, pueden añadirse otros de naturaleza superior, de razon social y administrativa. A esta clase pertenecen indudablemente tanto la excesiva centralidad que se abroga el gobierno en la dirección literaria, haciendo dependientes de los gefes políticos todos los establecimientos de enseñanza; como del olvido de las tradiciones universitarias del reino, que acredita el no colocar el profesorado en una de las condiciones previas para los honrosos y delicados destinos de la toga y del canongato.

De tiempo inmemorial se observaba en España el mayor respeto y consideracion por parte del poder á cuantos se hallaban consagrados al servicio de la enseñanza universitaria y colegial, y á estas prendas débese seguramente el prestigio que tenían en el reino los jueces y los canónigos, salidos en su mayor parte de estos viveros de hombres públicos.

Sease por olvido, sease por ignorancia, ó sea por esa estrella fatal que parece domina los actos mas importantes de nuestros gobernantes, lo cierto es que no se toma en cuenta para ninguna carrera el servicio de educar la parte intelectual del hombre, de esa parte que constituyendo el agente del empleo de sus fuerzas morales y físicas, forma la vida del individuo y de la comunidad.

Lejos, sin embargo, de nosotros el desconocer que en el plan actual se mejora considerablemente la situacion de los profesores, asignándoles unas dotaciones muy decentes; pero á pesar de esto, siempre se nota el vacío de no considerar este servicio como un medio oficial de entrada á las primeras dignidades sociales, cuya condicion á mas de estar acorde con los usos y prácticas del país, se halla recomendada por los buenos efectos que produjo y por la política de cuantos estados llevan fama de hallarse bien gobernados.

Estas consideraciones nos inducen á recomendar al actual ministerio de la Gobernacion, la medida de nombrar una comision de personas prácticas y entendidas en materias de enseñanza, con el objeto de revisar el plan del señor PIDAL y de darle toda la perfeccion de que es susceptible. La necesidad de esta providencia es tan patente, que no tuvo inconveniente en confesarla el modo mas espontáneo el mismo autor, cuando dijo en las Cortes haberse convencido necesitaba de alguna reforma su propia obra, y que estaba decidido á verificarla. Esta declaracion que tanto honor hace á la buena fe del señor PIDAL, es el testimonio mas abonado que podíamos aducir en apoyo de nuestro deseo, sobre cuya realizacion descansamos en la solicitud con que el ministro de este departamento atiende á verificar todas las mejoras posibles.

Hoy insertamos el proyecto sobre sociedades anónimas, obra del autor del excelente artículo sobre bancos, publicado en nuestro número del 25 de febrero último.

Ambos trabajos están basados sobre el espíritu y la práctica de la legislacion del país que mas portentosos adelantos tiene hechos en la carrera de la industria. Nuestros lectores han comprendido ya que aludimos á la Gran-Bretaña.

Hasta el presente, nuestras leyes, reglamentos, proyectos y reformas, todo ha seguido la pauta de la legislacion y de las costumbres francesas. Sistema de imitacion en que ha delinquido particularmente el anterior gabinete, cuyo arsenal legislativo era el *Boletín de las leyes* del vecino reino.

Nuestro laborioso corresponsal emite ideas impregnadas de los prácticos ingleses, y en ello encontramos un correctivo á la manía de tomarlo todo de los franceses.

Estamos, pues, seguros que los que se ocupan de perfeccionar el proyecto de ley sobre sociedades anónimas, retirado por el gobierno, encontrarán ideas luminosas, doctrinas útiles y reglas seguras, consultando con atencion las breves, pero positivas indicaciones, contenidas en el remitido á que hacemos referencia.

SOCIEDADES ANONIMAS. (Remitido).

El proyecto de ley sobre esta materia se compone de dos errores garrafales:

(1) Suprimimos lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

(2) Suprimimos tambien lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

(3) Suprimimos tambien lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

(4) Suprimimos tambien lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

respecto este vital punto, le imponía la situación literaria del país; pero aunque sus trabajos llevan el sello de la mas patriótica intencion, y que fueron sumamente maduros y razonados, en no pocas cosas dejaron en pie los males que lamentaban los hombres entendidos, y hubo algunas materias, que lejos de recibir mejora con el nuevo plan, experimentaron un desarreglo sensible, y sobre el cual debe recaer una pronta y reparadora providencia, puesto que la experiencia ha hablado ya con una voz clara y elocuente.

Nos referimos en estas indicaciones á la multitud de establecimientos universitarios que se conservan por la obra vigente, cuyo exceso no puede menos de acarrear un presupuesto insostenible atendido el estado social de las carreras, y ya al órden en que prefija la enseñanza de algunos ramos de la carrera filosófica, como el método señalado para el estudio de las lenguas, y sobre todo de la latina.

A estos defectos de mecanismo material acreditados ya por el poco tiempo de prueba que lleva el plan vigente, pueden añadirse otros de naturaleza superior, de razon social y administrativa. A esta clase pertenecen indudablemente tanto la excesiva centralidad que se abroga el gobierno en la dirección literaria, haciendo dependientes de los gefes políticos todos los establecimientos de enseñanza; como del olvido de las tradiciones universitarias del reino, que acredita el no colocar el profesorado en una de las condiciones previas para los honrosos y delicados destinos de la toga y del canongato.

De tiempo inmemorial se observaba en España el mayor respeto y consideracion por parte del poder á cuantos se hallaban consagrados al servicio de la enseñanza universitaria y colegial, y á estas prendas débese seguramente el prestigio que tenían en el reino los jueces y los canónigos, salidos en su mayor parte de estos viveros de hombres públicos.

Sease por olvido, sease por ignorancia, ó sea por esa estrella fatal que parece domina los actos mas importantes de nuestros gobernantes, lo cierto es que no se toma en cuenta para ninguna carrera el servicio de educar la parte intelectual del hombre, de esa parte que constituyendo el agente del empleo de sus fuerzas morales y físicas, forma la vida del individuo y de la comunidad.

Lejos, sin embargo, de nosotros el desconocer que en el plan actual se mejora considerablemente la situacion de los profesores, asignándoles unas dotaciones muy decentes; pero á pesar de esto, siempre se nota el vacío de no considerar este servicio como un medio oficial de entrada á las primeras dignidades sociales, cuya condicion á mas de estar acorde con los usos y prácticas del país, se halla recomendada por los buenos efectos que produjo y por la política de cuantos estados llevan fama de hallarse bien gobernados.

Estas consideraciones nos inducen á recomendar al actual ministerio de la Gobernacion, la medida de nombrar una comision de personas prácticas y entendidas en materias de enseñanza, con el objeto de revisar el plan del señor PIDAL y de darle toda la perfeccion de que es susceptible. La necesidad de esta providencia es tan patente, que no tuvo inconveniente en confesarla el modo mas espontáneo el mismo autor, cuando dijo en las Cortes haberse convencido necesitaba de alguna reforma su propia obra, y que estaba decidido á verificarla. Esta declaracion que tanto honor hace á la buena fe del señor PIDAL, es el testimonio mas abonado que podíamos aducir en apoyo de nuestro deseo, sobre cuya realizacion descansamos en la solicitud con que el ministro de este departamento atiende á verificar todas las mejoras posibles.

Hoy insertamos el proyecto sobre sociedades anónimas, obra del autor del excelente artículo sobre bancos, publicado en nuestro número del 25 de febrero último.

Ambos trabajos están basados sobre el espíritu y la práctica de la legislacion del país que mas portentosos adelantos tiene hechos en la carrera de la industria. Nuestros lectores han comprendido ya que aludimos á la Gran-Bretaña.

Hasta el presente, nuestras leyes, reglamentos, proyectos y reformas, todo ha seguido la pauta de la legislacion y de las costumbres francesas. Sistema de imitacion en que ha delinquido particularmente el anterior gabinete, cuyo arsenal legislativo era el *Boletín de las leyes* del vecino reino.

Nuestro laborioso corresponsal emite ideas impregnadas de los prácticos ingleses, y en ello encontramos un correctivo á la manía de tomarlo todo de los franceses.

Estamos, pues, seguros que los que se ocupan de perfeccionar el proyecto de ley sobre sociedades anónimas, retirado por el gobierno, encontrarán ideas luminosas, doctrinas útiles y reglas seguras, consultando con atencion las breves, pero positivas indicaciones, contenidas en el remitido á que hacemos referencia.

SOCIEDADES ANONIMAS. (Remitido).

El proyecto de ley sobre esta materia se compone de dos errores garrafales:

(1) Suprimimos lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

(2) Suprimimos tambien lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

(3) Suprimimos tambien lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

(4) Suprimimos tambien lo que dice relacion á la REINA Madre, en consideracion á los respetos que nos merece esta augusta Señora. (Nota de la redaccion.)

1.º No hacer distinción ninguna de clases, objetos o importancia de las sociedades; todas las mides por un rasero.

2.º Dar un efecto retroactivo, innecesario, y por lo tanto injustificable, a la ley, haciendo que las existentes sometían sus estatutos a reforma, si el consejo quiere exigirlos.

PRIMER PUNTO. Es claramente un disparate sostener que las mismas garantías necesita una empresa minera que solo afecta con sus operaciones a sus socios, que una empresa de seguros que puede comprometer en su ruina intereses complicadísimos, ó que una de un ferrocarril que puede afectar al comercio y a la industria de provincias enteras.

Con las empresas de interés particular ó privado nada tiene que ver el Estado; deben ser tan libres como la especulación individual. El que uno ó muchos pongan el capital no varia su naturaleza. El poder público solo debe ocuparse de intereses públicos.

En empresas cuya naturaleza exige que obren sobre el bienestar, la seguridad, los intereses generales de una manera directa; en estas sí que tiene justa intervención el gobierno.

Por lo tanto, en mi proyecto de ley a las primeras en la misma libertad que hoy tienen, y me contraigo a la legislación que afecta a las segundas. Al hacerlo, procurar dar la libertad posible. Por esto las divido nuevamente, y dejo que el Consejo Real falle definitivamente sobre aquellas que no exigen privilegios ó concesiones esclusivas, y que se someten a la responsabilidad limitada, freno el mas potente para asegurar, hasta donde es posible, su marcha cautelosa y prudente.

A los que no se sometan a este freno, ó exijan un privilegio, los remito al parlamento. Este juzgará cada caso por sí, y determinará si debe ó no hacerse la concesión. Esto dará una garantía a la nación, y un prestigio a las empresas que salgan honrosamente del crisol.

SEGUNDO PUNTO. Las sociedades constituidas no deben ser molestadas. En este caso no hay, como relativamente a los bancos, una necesidad de salud pública, y por consiguiente, no debe darse un giro violento a la ley, con grave injusticia de intereses creados.

Sobre todo, en la forma que lo exige la proyectada ley, es monstruoso. Al Consejo no se le ponen límites para censurar los estatutos vigentes. Puede, pues, suprimir lo que se le antoje. Y si manda borrar alguna base que los asociados conciben esencial, ¿qué hacen? ¿Se dejan arrollar, ó disuelven la sociedad tal vez con gravísimos perjuicios? No hay motivo ninguno para exponer a las sociedades existentes al riesgo de tal disyuntiva.

Dejo, pues, la materia en manos de Vds. suplicándoles, y a la prensa en general, así como al Parlamento, que miren estas dos leyes con suma atención. El aprobar los proyectos del gobierno como están, ó sin refundirlos radicalmente, hará abortar completamente el establecimiento de los bancos, y destruirá en la cuna el espíritu de asociación que felizmente empieza a cundir y que tan principal papel debe hacer en el adelanto del país.

PROYECTO DE LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

Primero. Las sociedades anónimas se dividen en tres clases.

Primera. Las que se ocupen de objetos de naturaleza limitada y local, ó sea puramente del interés de sus socios: como sociedades para la explotación de minas, construcción de edificios, industrias de toda especie, objetos de artes, ciencias, recreo ó beneficencia.

Segunda. Aquellas cuyas operaciones afecten necesariamente intereses generales, obrando sobre los del público en general; como compañías de seguros, de navegación por vapor, de caminos, canales, regadíos y otras análogas.

Tercera. Los bancos, ya con facultad de emitir papel, moneda, ó sin ella.

Segundo. Estos últimos se registrarán por una ley especial.

Tercero. Las sociedades anónimas de la primera clase pueden constituirse libremente, arreglándose a las formas que prescribe el código de Comercio.

Cuarto. En ellas la responsabilidad de los accionistas se limita al valor nominal de sus acciones.

Quinto. Las sociedades anónimas de la segunda clase, deberán observar las siguientes formalidades para constituirse:

Primera. Los promotores de la asociación deberán presentar al consejo real por medio del jefe político de la provincia en que haya de radicarse, el proyecto de los estatutos, y si fuere para obra pública, los planos de ella, y el presupuesto de su coste.

Segunda. A estos documentos se agregará un testimonio ante escribano, espresando los nombres de los socios fundadores, su domicilio y número de acciones que cada uno tiene en la empresa, no pudiendo admitirse ningún proyecto por el consejo, si no que conste hallarse suscritas acciones por la mitad, al menos, del capital social.

Tercera. Estos documentos pasarán al consejo real, el cual informará con la brevedad posible. Si es ó no de utilidad el proyecto. Si están arregladas las bases de él, y de no estarlo, indicando las variaciones que estime convenientes.

Cuarta. Si el informe del consejo fuese favorable, podrá el gobierno conceder desde luego la licencia para la creación de la sociedad, siempre que:

Primero. No envuelva privilegio ó concesión esclusiva, limitada ó ilimitada, a favor de la asociación.

Segundo. Que se entienda ilimitada la responsabilidad de los socios, respecto a los resultados en las operaciones de la empresa.

Quinta. Si la concesión envuelve privilegio de alguna especie, ó los interesados solicitan la responsabilidad limitada al importe de sus acciones, entonces el consejo devolverá el proyecto a los interesados con su informe, y estos podrán solicitar de las Cortes la ley que autorice su asociación.

Sexta. Estos proyectos de ley podrá presentarlos cualquiera diputado, deberán referirse a una comisión la cual enterada del proyecto y del informe del consejo, presentará a las Cortes la resolución simplemente afirmativa ó negativa de la solicitud.

Séptima. Cuando el informe del consejo impugnase parcialmente, podrán los interesados reformarlo, pero si lo desechase enteramente no habrá lugar a otro paso.

Octava. Las sociedades anónimas existentes,

sean de la clase que fueren, podrán continuar en el estado en que se hallan, mediante a estar constituidas con arreglo a las leyes vigentes, pero para prorogar su duración mas allá del primer período para el cual se hallen formadas, tendrán que cumplir lo dispuesto en esta ley.

En el Tiempo de anoche leemos lo siguiente:

Hemos oído decir, como cosa segura, que el gobierno ha recibido una exposición del Sr. infante don Enrique, acompañada de una certificación firmada por varios facultativos, en la cual se manifiesta la imposibilidad en que S. A. se halla de abandonar la Península. Parece también que el gobierno la ha acogido con la debida consideración.

EMPLAZAMIENTO. Por el juzgado de primera instancia de Valencia se llama y emplaza por primer edicto a D. Antonio Sotillos Prado, de profesión literato, natural de Santiago, para que defienda de los cargos que le resultan en los autos que se están suscitando contra el mismo y otros, sobre infamia; con apercibimiento etc.

ATROPELLADO. De Aranda de Duero escriben con fecha 4 de marzo quejándose del atropello que ha sufrido, por parte de la guardia civil, un párroco de aquella población; que fue conducido a medio de dos individuos del espresado cuerpo sin otro motivo que haberse hecho entender no estaban en su derecho al exigirle que fuera a una larga distancia, con el fin de manifestarle la licencia de caza que llevaba consigo en toda regla; y si era de su estricta obligación acercarse ellos con la mejor cortesía y comedimiento a reconocerla.

PIÑATA EN BARCELONA. Los bailes de piñata que tuvieron lugar en la misma hora en que el correo de Madrid nos trajo la real orden que los bailes prohibidos, fueron muy concurridos así en la Patacada como en la Lonja; aunque mas en este último punto. Verifícase el sorteo de los premios anunciados en medio de la mayor algazara, y sobre todo dio lugar a sencillas y estrepitosas bromas el formal solemne acto de romper la simbólica Piñata. En la Patacada, el joven a quien cayó el premio de la onza de oro fue paseado en triunfo por todo el salón, después de haberse dado un jubilo viva a la reina. Buen precedente, para repetir otro año estas funciones, si voliere priores, como decía cierto lezo muy lego, que con este latinejo quería dar a entender que debía preceper siempre la voluntad del reverendo prior del convento.

CONFIRMACIÓN DE SOLDADOS. A la Esperanza dicen de Sevilla el 21:

A las diez y media del día de ayer, tercero de carnaval, llamó la atención a un crecido número de personas un piquete de granaderos del batallón provincial de Alicante, que con su música, gaiteros y demás bandas, saliendo de su cuartel se dirigieron y situaron en la puerta de la iglesia de Regina, vestidos de rigorosa gala, y con la brillantez que este cuerpo, modelo de subordinación y disciplina, siempre ostenta. Atraídos por la curiosidad, nos aproximamos al punto que ocupaba el precitado piquete en donde se hallaba igualmente rendida toda la oficialidad del mismo: de allí a poco se vieron llegar conducidos por dos señores oficiales a unos 80 soldados, también de gala, y del referido regimiento, pero sin armas. De este aparato llego a colegir se disponia alguna función religiosa, militar y en efecto, a corto tiempo aparecieron dos coches, en el uno de los cuales venia el Excmo. Sr. D. D. don obispo de Canarias, don Juan José Romo, acompañado del señor don Antonio Gramercy, coronel de dicho cuerpo, y del capellán del propio; y estos señores con la comitiva de S. E. se aparearon, y seguidos de toda la oficialidad que les recibió, y de un inmenso gentío que ya había entrado en el templo adornado tal correspondía.

Allí tuvimos el inefable placer de estar presenciando un acto solemne y magistoso que honra a los señores señores oficiales que dignamente le mandan. Los individuos que habían llegado sin armas no estaban confirmados, y con la mayor pompa que imaginarse puede, después de recibida la sagrada Eucaristía, se les administró el sacramento de la confirmación por el bendito prelado de quien se ha hecho mención, que se halla de tránsito para la corte a desempeñar el alto cargo de senador del reino, tocando la música hasta la conclusión de la ceremonia, piezas escogidas del mejor gusto, siendo el complemento de nuestra agradable sorpresa, la observación de que el referido su coronel les sirviera de padrino en la recepción del sacramento, é igualmente de madrina de las niñas parrulas pertenecientes al mismo, y que fueron primero confirmadas la señora esposa de don don Juan Yorey de Gramercy, y finalizada la función, dirigió el dignísimo obispo a la oficialidad, que le despedía, una tan breve como elocuente alocución, manifestándole el gozo que había sentido su alma por el acto religioso a que le habían invitado; que perpetuara su memoria, aumentándole el mérito que tenían contraído por las armas con el servicio que acababan de hacer al Dios de los ejércitos, a la religión y a la Reina; regresando después de esta despedida S. E. a su palacio, acompañado de los señores coronel y el referido capellán del cuerpo.

Felicitemos a los señores gefes y oficiales de este benemérito cuerpo de Alicante, por haber conculcado con el amor al trono de nuestra Reina (Q. D. G.), el respeto y veneración debido a la religión de nuestros mayores.

CRIMEN HORRIBLE. Dicen de Medinasidonia el 20:

Uno de aquellos sucesos, que en sí mismo llevan el carácter del mas grave crimen, acaba de perpetrarse en esta ciudad. En la noche pasada, se dio aviso al comandante de la partida, de existir un cadáver en la calle de Herreta y casa contigua a la tienda de la Paz. Inmediatamente se constituyó en ella, y adoptando todas las providencias que requiera el caso, dió por parte al alcalde, señor don Antonio Montes de Oca, sin embargo de ser las doce menos cuarto pasadas de la dicha casa, instruyendo las primeras diligencias, y dejando un solo momento en que su actividad no diese señaladas muestras, de un celo y actividad inenarrables; cinco horas pasaron en la averiguación, reconocimiento y prisiones de personas mas ó menos sospechosas, y de ello resulta: "Que el muerto, sumamente embriagado, se encontraba vestido en su cama desde la tarde de aquel día; que su muerte era producida por una aguda y penetrante herida que había pasado su corazón; el asesino, este hombre que se ha manchado con el mas inicuo delito, debía tener bien pensada su idea, cuando se introdujo en su cuarto, teniendo que subir una escalera y bajar a muchas personas que frecuentan esta calle, por encontrarse en el seno de la ciudad."

En Burgos ha comenzado a publicarse un periódico titulado el Genio.

HOSTILIDADES DE LOS MARROQUINES. Dicen de Málaga al Eco:

En la costa de enfrente sigue la hostilidad perpetua contra nuestras plazas del litoral. Tiempo era ya de que se mirase por el honor nacional y se vindicase. Abd-el-Kader se ha alejado del Rif, y era el momento de poder con pocas fuerzas desde Mellilla y las Chafarinas, llamando también la atención desde Alhucemas y Velez, darles un lección a los marroquines, y asegurar y hacer cómoda nuestra posición en aquel litoral.

EL MONASTERIO DE SAN LORENZO. Llamamos la atención sobre el singular párrafo de una carta del Escorial que publica el Universal:

Se ve con disgusto la próxima ruina de esta octava maravilla; y pues si S. M. no manda que con la prontitud que requiere el caso se le atienda, todas las bellas artes, tanto españolas como extranjeras, se verán privadas de un monumento, modelo de todas las grandes obras de arte. Parte de las armaduras estan fuera de quicio; varios bóvedas de las principales se las ve desmenuzarse de día en día; y por último, una de sus muchas torres está, que como arrieten los temporales que por aquí son tan frecuentes de marzo a junio inclusive, vendrá a parar al suelo.

MUERTE REPENTINA. El viernes último fue víctima de un accidente apoplético D. Domingo Salamanca, que hacia pocos días había llegado de Madrid, y espiró a las dos horas de haberle acometido. Se han visto algunos casos de este terrible mal, apenas conocido antes en el país.

En la Revista económica, periódico de Lisboa, leemos lo siguiente:

Nos consta que se hallan concluidos los proyectos del camino de hierro de Lisboa a la frontera de España en lo que pertenece a la parte de Lisboa a Sacaven. Ya se han pedido a Bélgica, 100 vagones para facilitar los transportes en los trabajos de construcción, 4000 metros de carriles ordinarios, y otros 4000 especiales para los cambios de dirección de caminos.

LAS LEYES DE CEREALES EN INGLATERRA.

El fenómeno económico, que presenta hoy ese emporio mercantil de nuestro siglo, la Gran Bretaña, desnudándose repentinamente de sus antiguas preocupaciones, a cuya sombra se creía que había desarrollado su inmenso poder, é inclinandose de repente a la libertad de comercio, que por tantos siglos había reprobado, es una lección demasiado significativa, para que nosotros, que aun nos hallamos en los primeros escalones del desarrollo mercantil é industrial, nos podamos abstener de estudiar siquiera los trámites por donde se ha ido verificando una mudanza tan extraordinaria. Las palabras con que Sir ROBERTO PEELE ha anunciado al parlamento que había llegado la época de variar completamente el sistema mercantil del imperio británico, de abandonar el absurdo sistema restrictivo y protector, y de adoptar el que la naturaleza indica, a saber, el de la libertad del comercio, señalan una era nueva en la historia del mundo, y van a causar una completa modificación en los intereses, en las relaciones, en el giro de las ideas, y aun en los objetos de la ambición de todas las sociedades humanas.

Emprenderíamos un trabajo superior a nuestras fuerzas, y entraríamos en dilucidaciones demasiado vastas para el espacio que podemos ocupar, si aspirásemos a entrar en un estudio de todas las causas, de todos los intereses, de todos los acontecimientos y de todas las ideas que han ido modificando poco a poco en Inglaterra la opinión pública, sobre los verdaderos principios en que debe apoyarse el sistema mercantil de una nación en nuestro siglo. Desde la famosa Acta de Navegación de CROMWELL, desde los absurdos edictos de ISABEL, hasta las luminosas teorías de ADAM SMITH, los tímidos ensayos de HUSKISSON, y el sistema mas perfecto y mas noble del actual primer ministro de la Gran-Bretaña; desde los mas inconcebibles errores del entendimiento humano, hasta el triunfo de la razón y de la ciencia, el campo de las especulaciones y de la observación estan tan inmenso, que se necesitarían todos los esfuerzos de una existencia para llenar de un modo satisfactorio é inteligible el cuadro de sus pormenores.

La tarea que nos hemos impuesto es mucho mas modesta, y se limita a referir la historia de esas complicadas leyes de cereales, que tan lastimosamente han torcido el curso del desarrollo mercantil de Inglaterra, y que invocadas hoy en nombre de la prepotencia nacional por el escaso número de hombres en cuyo beneficio existen, forman la última tabla de salvación a que aun se agarran el monopolio y el exclusivismo, para librarse de los embates de la razón, y para contrarrestar el triunfo de esas ideas económicas en que hoy estriba el porvenir de la humanidad, y que hacen en sus efectos aparecer como ridiculas ilusiones y fantasmas vanos los grandes acontecimientos que antes turbaban la tranquilidad del mundo, y lo inundaban en sangre y lo cubrían de ruinas. Nuestro objeto al emprender este trabajo es sencillo, y se esplica en pocas palabras: contribuir al progreso de las buenas ideas económicas en la Península, y ayudar los esfuerzos que ya se han empezado a hacer para que, libre de los errores que hoy ciegan las inmensas fuentes de su prosperidad, pueda subir al rango elevado que la naturaleza le destina entre las naciones mercantiles de la tierra.

Desde las primeras edades del mundo la producción y el comercio del trigo, una de las bases principales del alimento humano, han sido objeto del estudio especial de los legisladores. La historia Sagrada nos refiere la gran nombrada que adquirió Jose en Egipto con el establecimiento de graneros públicos; y los reyes de aquel país, para manifestar la importancia del cultivo del trigo, no se desdaban en ciertas ocasiones, de manejar el arado en presencia de sus mas humildes súbditos. Al comercio del trigo han debido su existencia y un inmenso poder, naciones cuyo territorio no producía alimento suficiente para sus habitantes; y en otro orden de beneficios, largos años de paz y de concordia con las naciones que los rodeaban. Tiro, cuya prepotencia duró tanto tiempo, y que tanto influjo tuvo en la suerte de la humanidad, no hubiera logrado fundar su colosal poder en las ásperas rocas de la Fenicia, si no hubiera comprado trigo a los extranjeros; y gracias a este tráfico, vivió en paz constante con la Palestina, que se lo suministraba en grandes cantidades.

La república de Atenas no hubiera sido tan poderosa, a no haber establecido un comercio de trigo constante con las orillas del Mar Negro, tráfico que favorecía y estimulaba con leyes especiales, y protegía con todas las fuerzas navales de la nación. Las leyes de cereales de la república ateniense, eran diametralmente opuestas a las que hoy rigen en Europa; permitíanse y estimulábase la mas amplia importación sin traba alguna, lo que prueba que en aquella época en que se ignoraban aun las teorías de Adam Smith, se concebían claramente algunos de sus principios mas luminosos. Desgraciadamente, como el objeto de la república era disminuir de un modo artificial el precio del trigo, y se imponían trabas a su salida, Atenas se privó de un ramo de comercio colosal, que hubiera centuplicado su poder marítimo, y que perdió por no aplicar a la reexportación los mismos principios liberales que regían en la importación.

La base fundamental de las leyes de cereales en Roma, era proporcionar al pueblo abundancia de trigo. El gobierno se encargaba de esto, sin imponer, sin embargo, trabas de ninguna clase a los traficantes que se empleaban en el mismo comercio. A pesar de esto, mas de una vez se conocieron los funestos resultados de la protección, y del desorden que trae consigo el que un gobierno se quiera meter a comerciante; porque mas de una vez nos refiere la historia que en Roma reinaba el hambre y producía los mas horribles estragos, mientras que la Italia del Sur y las Galias nadaban en la mayor abundancia, gracias al benéfico influjo de la mas amplia y mas ilimitada libertad de comercio.

Los primeros datos que tenemos relativamente a la legislación sobre cereales en Inglaterra, son del año de 1390, época en que EDUARDO III, deseando asegurar a sus súbditos una amplia provisión de trigo, adoptó el sistema erróneo de prohibir absolutamente su exportación. No se hicieron esperar mucho los efectos inevitables de toda medida que se opone a lo que ha indicado la naturaleza.

El precio del trigo bajó tanto en 1390 con motivo de tan absurda ley, que se arruinaron los productores, y a fin de conseguir un precio mas elevado, disminuyeron la producción, dejando al año siguiente muchas tierras baldías y muchas mas aun en 1392. Pronto conoció el gobierno el

paso erróneo que había dado, y en 1393 se volvió a permitir la libre exportación del trigo; pero la tendencia a la restricción era tan fuerte, y era tal la manía de dirigir el curso de los intereses privados, intereses que nunca obran tan bien como cuando se les abandona a su propio impulso, que en 1436 se volvió a prohibir la exportación del trigo, siempre que su valor en el mercado pasase de 8 chelines y 6 peniques por quarter (1). Esta legislación dió lugar a infinitos fraudes, y solo fue útil para el contrabandista, efecto inevitable de toda traba en materias de comercio. En el mismo año se prohibió por vez primera la importación del trigo, fijándose el mismo tipo de 8 chelines y 6 peniques; y excediendo de este limite el valor de este producto, era lícita la importación.

De este modo se ofrecía un doble aliciente al traficante de mala fé, causando al mismo tiempo una fluctuación tan grande en los precios, que entre los años de 1416 a 1463, variaba constantemente el valor del trigo desde 2 ch. hasta 16 ch. Inútil es explicar los males que de esto resultarían al país, y el trastorno completo de los cálculos en materias mercantiles. Ni era solamente el comerciante de mala fé el que luchaba con tan absurda legislación. Esta ofrecía un aliciente demasiado irresistible a los altos funcionarios del gobierno, en aquella época en que la moralidad administrativa no era bastante severa para que los encargados de calcular el precio medio del trigo, se negasen a recibir el dinero del contrabandista; y así es que en aquel siglo, como en el nuestro, los funestos errores económicos corrompian mas ó menos a todas las clases de la sociedad, desde el simple contrabandista hasta el encargado de hacer ejecutar las leyes.

Pero en ninguna época se manifestó con tanta energía el prurito de proteger y de prohibir como en el reinado inmemorial de CARLOS II. La guerra con Holanda había causado inmensos males con la paralización consiguiente del comercio; y de esto resultó una desastrosa baja en los productos de la tierra. Los legisladores de aquel tiempo agotaron todo su saber para investigar las causas de tamaña calamidad, sin buscarla sin embargo en su origen natural y verdadero. Por fin en la cámara de los Comunes se descubrió que la fuente del mal estaba en la importación de ganados de Irlanda. Este portentoso descubrimiento agitó profundamente al parlamento, y la cámara de los Comunes adoptó una ley prohibiendo su importación. Ocurrió por aquella época el gran fuego que destruyó a casi toda la ciudad de Londres, y los ganaderos de Irlanda, para aliviar los sufrimientos de los habitantes de la capital, concibieron la idea, tan humana como intempestiva, de enviarles un regalo de reses.

Esto alarmó mucho mas a los partidarios de las prohibiciones; tal era la aberración mental que cegaba a los hombres mas ilustrados del país. Conmovióse la Cámara de los Comunes, que vivió en este regalo un pérdida ardua para aumentar los males de la situación. El caballo de Troya, segun ellos, no encerraba en su seno mas calamidades que cada una de las reses irlandesas. Un individuo propuso que se declarase que la importación era un grave mal; otro que era felonía; otro, con ingenio agudo, burlesco de estos temores, proponiendo que se calificase de adulterio. Por fin, triunfó la ley; se declaró que la importación era perjudicial, y los ganaderos irlandeses tuvieron que buscar en Francia y en España un mercado que les cerraba la Inglaterra. No hay necesidad de decir que el resultado de estas medidas fué diametralmente opuesto al que se esperaba. Los males, lejos de disminuirse se agravaron; la miseria aumentó, menguaron las rentas, y se abandonó el cultivo de una gran parte del territorio.

En este estado siguieron las cosas, arruinándose el país, fluctuando los precios, interrumpiéndose el curso natural de los negocios mercantiles, hasta la época de la revolución. En este periodo conociéndose ya probablemente que el sistema protector producía los mas funestos resultados, se pensó en ponerles remedio, adoptando el sistema no menos erróneo de ofrecer primas a todo el que esportase trigo cuando su precio en los mercados ingleses no pasase de ocho chelines por quarter. Para aumentar por este medio absurdo las ganancias del productor, y para dar al pueblo inglés el singular privilegio de comer pan caro, aumentando artificialmente su precio, la nación pagó, entre los años de 1679 y 1773, es decir, en menos de un siglo, la enorme suma de 623.717.600 reales en forma de primas a los esportadores; medio, por cierto, bastante extraordinario, de proteger la industria del país.

En los primeros años del reinado de JORGE III, hubo una serie tan prolongada de malas cosechas, subió tanto el precio del pan y se multiplicaron tanto las quejas del pueblo, que fué preciso prohibir enteramente la esportación del trigo, y promulgar leyes muy severas contra los que lo acumulaban para traficar con la miseria del consumidor. En 1772, agravándose el mal, se abrieron los puertos a la libre importación del trigo, y reflexionando los hombres sobre los tristes efectos que producían las leyes opuestas al sentido común, se abolió para siempre muchas trabas y restricciones.

La ciencia económica había hecho ya grandes progresos, como lo prueba el preámbulo de una ley de 1772, que dice claramente que las leyes restrictivas, oponiendo trabas al libre comercio de harinas, trigos y otras sustancias alimenticias, impiden su cultivo y aumentan su precio en el país, y amenazan constantemente la subsistencia de los habitantes. Había llegado ya una época de cansancio y de ilustración. Los hombres entendidos se desanimaban al ver los funestos resultados de tantas leyes infructuosas; y se pensó de un modo serio en arreglar las leyes sobre cereales de una manera estable y permanente. El gobierno y la oposición se unieron para preparar el mejor sistema que fuera capaz de aplicar a las circunstancias; y en todos los partidos se manifestaban deseos de ceder en sus respectivas exigencias, con tal de poner término a los males que tanto desorden habían causado en el comercio y en el bienestar del país. El resultado de estas buenas disposiciones fue una ley, en virtud de la cual se permitía la importación del trigo con un derecho nominal cuando el del país estuviese a mas de 48 chelines por quarter; que prohibía la exportación y el pago de primas cuando este precio bajaba a 44, y que establecía el libre depósito de trigos en Inglaterra, en

(1) Para evitar cálculos prolijos haremos uso de la medida inglesa llamada quarter; pero para inteligencia de nuestros lectores, diremos que equivale en medidas españolas a 5 fanegas, 1 celemin, 2 cuartillos, 2 ochavos y 1 ochavillo.

todos tiempos, con el fin de reexportarlo sin pago de derecho alguno.

Esto no dejaba de ser algun adelanto en el sistema mercantil de Inglaterra en lo relativo a trigos, si bien el precio de 48 chelines era demasiado elevado para que pudiese producir todos los buenos resultados que se podían esperar de semejante ley. Un tipo mas bajo hubiera dado mas amplitud a las especulaciones mercantiles, hubiera aumentado las rentas de la nación, si hubiera dado mas estabilidad y mas empuje al comercio internacional.

Hemos llegado a la época famosa en la historia de Inglaterra, cuando PITT empuñaba las riendas del gobierno y aspiraba a colocar el sistema mercantil de la nación en principios económicos mas luminosos que los que había entonces habido existido. PITT propuso al Parlamento medidas que tienen mucha analogía con las que hoy propone Sir ROBERTO PEELE, a propósito de su famoso tratado con Francia, la primer vez quizás que se ha propuesto el cambio mercantil entre dos naciones como la base mas segura de una paz duradera. Fox se opuso a las medidas de PITT, apoyándose en las antiguas preocupaciones de hostilidad entre ambos países, en la protección de los intereses domésticos, y en las ventajas ilusorias que se esperaban del famoso tratado hecho por METIEN con Portugal. El país no comprendió bien las ideas liberales de PITT, y este no quiso poner en un lado de la balanza su poder, y en el otro una doctrina abstracta de economía política. Tuvo, pues, que ceder, y aprovechándose la oposición de este triunfo, consiguió la ley de cereales de 1791, que es quizás la peor que se ha impuesto jamás a una nación, para impedir el desarrollo de su comercio y la abundancia de los elementos necesarios a la conservación de la vida. El objeto de esta ley era poner trabas a la importación del trigo extranjero. En virtud de sus disposiciones, solo se admitía el trigo con derechos bajos cuando su precio en el mercado inglés pasaba de 54 chelines por quarter. Sin embargo, las necesidades del país abrieron las puertas a la importación a espensas de inmensos sacrificios, que casi arruinaron al país. En enero de 1795 subió el precio del trigo a mas de 55 chelines; y en agosto pasó de 108, y en toda la nación empezaron a sentirse los terribles efectos del hambre. PITT se vió en la necesidad de obrar con mas vigor que en 1791.

Reunió al parlamento, y el párrafo del discurso del trono que hablaba del alto precio del trigo, produjo la mayor sensación en el país. Aprobáronse leyes a toda prisa para favorecer esa misma importación a que antes se habían puesto trabas; pero como la agricultura del Continente no había previsto estas necesidades, no tenía mas trigo que el necesario para el propio consumo, y no podía enviar ningún sobrante a Inglaterra. La necesidad llegó a ser tan apremiante, que hubo que apelar al sistema piratesco de detener a los buques neutrales en alta mar y comprarles por fuerza sus cargamentos de trigo.

Durante la revolución de Francia hubo tan malas cosechas, que la nación se volvió a ver espuesta a los mismos peligros. Pero las pasiones políticas del momento hacían desaparecer todas las demás consideraciones, y ellas se opusieron a una reforma liberal, y que ya había llegado a ser necesaria, de las leyes de cereales. Las cosechas de los años siguientes no mejoraron. En 1799 subió el precio del trigo a mas de 94 chelines, en 1800 a mas de 134 y en 1801 a mas de 156. Ofreciéronse primas de importación, pero ocurrió lo mismo que los años anteriores; la agricultura del continente no estaba preparada, no tenía sobrantes y no pudo aliviar los males de Inglaterra. De resultados de esto reinó una miseria general en el país. Pero en los años de 1801 hasta 1804 hubo cosechas abundantes, y los propietarios, olvidándose de las pasadas miserias y pensando solamente en las injustas ganancias que podían alcanzar, volvieron a pedir a gritos que se aumentase la severidad del sistema protector. A fuerza de sofismas lo lograron; y de resultados de esto fue tal la manía de especular en granos y sembrar trigos, aun en terrenos que no lo podían producir sino con un coste inmenso, que la producción fue muy superior a la demanda; bajó el precio considerablemente, no se pudo consumir todo el producto, y esta abundancia artificial, fruto de malas leyes, produjo tanta ruina y tanta miseria como la escasez de los años anteriores.

En 1810 importó Inglaterra la enorme cantidad de 1.500.000 cuartales de trigo extranjero, y 600.000 de otros granos. Este hecho es muy notable, porque prueba de un modo irrefutable que por grandes que sean las trabas que imponga un gobierno al libre comercio de un objeto necesario, este objeto llega al mercado en que se le remunera al través de toda clase de dificultades y riesgos. La mayor parte de esta enorme importación era producto de Francia, introducido por medio del contrabando, a pesar de la guerra terrible que existía entonces entre ambos países. Es, pues, ilusorio el temor que inspira a ciertos legisladores la idea de tener que depender de otro país en tiempo de guerra. Los mas crueles enemigos suministrarán siempre a sus contrarios cuanto necesitan, con tal de que estos tengan los medios de pagar.

Desde este año hasta el de 1814, las alternativas de buenas y malas cosechas, causaron una fluctuación constante en el mercado del trigo y en las especulaciones mercantiles. Los precios, ya elevados ya bajos; del trigo; causaban, cada cual a su modo, males de la mayor consideración; y de nuevo fué preciso pensar en un cambio de esas leyes de cereales, en que los errores humanos se oponían siempre a que se llegase a la perfección. Pero una ilusión inconcebible y fatal empujaba mas y mas a los hombres en la senda del error, a pesar de los desengaños sufridos; así es que la nueva ley que en esta época propuso una comisión del parlamento, prohibía la importación del trigo mientras que su precio no subiese a 80 chelines, en lugar de los 48 que fijaba la ley de 1773. Al mismo tiempo se abolió completamente el sistema de primas, permitiendo en todos casos la libre exportación del trigo.

En este estado se hallaba la cuestión, cuando empezando a subir el trigo en 1815, se conoció que pronto llegaría al término fijado por la ley de 1804, es decir a 66 chelines por quarter, y sería, por consiguiente, libre su importación. Alarmáronse los monopolistas, y quisieron fijar el término que había propuesto la legislatura anterior. Las ciudades manufactureras, al contrario, protestaron violentamente contra una medida que imponía una contribución al alimento de las masas. La mayoría del parlamento era favorable

(1) Para evitar cálculos prolijos haremos uso de la medida inglesa llamada quarter; pero para inteligencia de nuestros lectores, diremos que equivale en medidas españolas a 5 fanegas, 1 celemin, 2 cuartillos, 2 ochavos y 1 ochavillo.

monopolio, y el riesgo era tan inminente, que se alarmó la nación, y apeló al último recurso de la violencia y los desórdenes. El 6 de marzo se agolpó una inmensa e irridada multitud á las puertas de la cámara de los Comunes, que detenia á los miembros que se dirigían á ella; les preguntaba qué voto iban á dar, y maltrataba á los partidarios del absurdo proyecto. Por fin fué preciso hacer salir á la tropa, que dispersó á la multitud. Mas no por esto cesaron los desórdenes. El pueblo atacó las casas de los que sostenían las leyes de cereales, y de una de ellas se dispararon tiros que mataron á dos personas inocentes. En otras causas fué preciso colocar destacamentos de tropa y policía para defender á sus habitantes.

El gobierno estaba resuelto á llevar adelante su plan. Hizo marchar á Londres las tropas que se hallaban en Windsor y Brighton, de modo que en pocos días la capital del imperio quedó rodeada por una multitud de soldados británicos que parecían una ciudad ocupada por una guarnición enemiga.

En estos momentos de apuros, y mientras que los propietarios territoriales parecían decididos á arriesgar la paz interior del país, á trueque de obtener una ganancia impura con el hambre del pueblo, ocurrió la fuga de Napoleón de la isla de Elba, acontecimiento imprevisto y colosal que apartó la atención de todos de la ley de cereales. Aprovechándose de esta útil coyuntura los monopolistas para activar la discusión de la nueva ley, tuvieron tal éxito, que el 20 de mayo se aprobó en la cámara de los lores por 123 votos contra 21. La municipalidad de Londres hizo el último esfuerzo para apartar la calamidad que amenazaba al país, y suplicó al Príncipe Regente que no diese la regia aprobación á la ley. Aquella misma noche aprobó el Regente la medida.

Con esta ley el sistema protector llegó al último grado de exageración posible. El trigo extranjero era inadmisibile, hasta que el precio del nacional pasase de 80 chelines. Además, para aumentar las dificultades del tráfico, se dispuso que se hiciese el cálculo del precio medio cada tres meses; y como si esto no bastase, se mandó, que en caso de que en las primeras seis semanas, despues de verificado el cálculo, bajara el precio de los 80 chelines que se habian fijado, no se pudiese admitir trigo de ningún país, situado entre el Eider y el Bidasoa, es decir, desde Dinamarca hasta España.

Las tres malas cosechas de 1816, 17 y 18 hicieron subir el trigo al precio establecido por la ley; y en los dos años últimos se importaron 2,600,000 quarters. Los altos precios produjeron el efecto acostumbrado. Dedicóse mucho más terreno al cultivo de cereales, y vinieron buenas cosechas, y siendo el producto mayor que la demanda, fué preciso venderlo todo á precios bajísimos, y se arruinaron los especuladores. Estas pérdidas extendieron su influjo á muchos años. Mientras más producían las cosechas, más difícil era esperar los sobrantes de los años anteriores, y restablecer el equilibrio del mercado. Tales son los males inmensos que producen las leyes protectoras aun á aquellos en cuyo favor y por cuyo pernicioso influjo se espiden.

Habiendo llegado á este punto culminante de exageración, estaba en el orden natural de las cosas que el sistema protector empezase á bajar. En 1822 se dió una nueva ley, en que se disponía que cuando el precio del trigo llegase á 70 chelines, se pudiese importar con un derecho de 12, con 5 más durante los tres primeros meses; cuando pasase de 80 y no llegase á 85, el derecho sería de 5 chelines, y 5 más durante los tres primeros meses; pasando de 85, solo se pagaría un derecho nominal de un chelin. La cosecha de 1826 fué mala, y hubo necesidad de importar grandes cantidades de trigo extranjero. Pero en 1827 los ministros se negaron á abrir los puertos, mientras que aumentaba la escasez y se agudaba la nación.

Por fin, los desórdenes llegaron á ser tan alarmantes, que astutado el gobierno tuvo que apelar á la legislación, y le inmediatamente se concedió el permiso de importar una gran cantidad de granos. Poco despues CARLING trató de establecer una nueva ley de cereales, fundada en el principio de la libre admisión de trigos en toda circunstancia, mediante el pago de ciertos derechos, graduados segun el precio que obtenían en el mercado el trigonal. Opúsose á esta medida el duque de Wellington en la cámara de los Lores, y preciso fué abandonarla. Este es el sistema que despues ha hecho famoso PEARL, dándole el nombre de *escala fluctuante*. Por fin, este sistema incierto y fluctuante, como lo indica su nombre, que ninguna garantía presenta para hallar sobrantes en otros países, cuando escasea el producto en el propio, fué adoptado en 1828. Por este sistema y el comercio de granos llegaba á ser una especie de juego, como el del papel en ciertas bolsas, y todas las ganancias eran en provecho del especulador más hábil, y en detrimento del consumidor. Los que entendían el negocio y hacían subir aparentemente el precio del trigo por medio de ventas ficticias, y al abrigo de esto, introducían su mercancía con el derecho más bajo. Entre los meses de enero y noviembre del año de 1838 el derecho sobre el cambio treinta veces, y solamente en dos semanas subió desde 1 chelin hasta 10 chelines y 8 peniques, por quarter.

En la semana durante la cual reinó el derecho nominal, salieron de los depósitos 1,514,047 quarters de trigo extranjero, que entrando repentinamente en el mercado inglés, desconcertaron todos los cálculos del comerciante y del labrador. Los cargamentos que no llegaron en tiempo oportuno para aprovecharse del derecho bajo, se pudieron en los almacenes, y fué preciso arrojarlos al mar. Apremiando el tiempo, estas especulaciones solo podían hacerse desde los mercados más próximos, como Hamburgo y los puertos del Báltico; así es, que se arrebataban los granos en estas plazas cuando los precios se acercaban al punto más bajo en el mercado inglés, y como este no era un tráfico regular, y no se podían tomar manufacturas en cambio del trigo, fué preciso pagarlo todo en oro; se desconcertó el mercado de los metales, y se llegó á temer que el Banco de Inglaterra, quedase completamente exhausto.

Por fin, llegaron los hombres á descubrir la necesidad y el peligro que encerraban estos absurdas leyes, y en el mismo año se echaron las bases de esta portentosa asociación llamada *Liga contra las leyes de cereales*, que en poco tiempo ha efectuado un cambio tan completo en la opinión del público inglés, desvaneciendo los antiguos errores, e inclinándolo al país á un sistema más análogo á las leyes de la naturaleza y á los intereses bien entendidos del pueblo.

Inútil es referir lo que pasó en los últimos tiempos del gabinete whig. El gobierno de lord PALMERSTON, en las agonías de su mando, se

atrevió á proponer una modesta reforma que fué recibida por el parlamento como si hubiera caído en medio de él una bomba incendiaria. Los whigs disolvieron el parlamento y fueron derrotados en la elección general. Sucedíoles en el mando Sir Roberto Peel, y una de sus primeras medidas fué una modificación considerable de la famosa *escala fluctuante*.

Pero dado ya el impulso de la reforma, era imposible contenerla en una época de discusión y exámen, y empujada como lo ha sido por los colosales e incansables esfuerzos de la poderosa *Liga*. Sir Roberto PEARL defendió palmo á palmo el terreno de la protección. Acalláronse sucesivamente los clamores del pueblo con rebajas del arancel general; con modificaciones de la *escala fluctuante*; con el permiso de importar trigos de las colonias mediante un derecho muy bajo. Nada bastó. Los principios de libertad de comercio se hallaban en una carrera de triunfos, y fácil era preveer que no se detendrían hasta conseguir una victoria completa.

El primer ministro conoció la inevitable necesidad, y como hombre prudente, se pasó al partido en cuyo favor se pronunciaba la victoria. Nuestros lectores saben lo que ha pasado despues. Sir Roberto PEARL ha propuesto al parlamento una noble y amplia reforma del sistema mercantil de la nación; y en virtud de esta medida, dentro de tres años se podrán introducir libremente en Inglaterra, toda clase de cereales de todos los países del mundo, en cuya historia señala una época nueva y fecunda en grandes reñales la admirable resolución del ministro que hoy dirige los destinos de la Gran Bretaña.

Hemos referido la historia de las leyes de cereales, hasta el presente día, y dentro de poco podremos consagrar unas breves frases á su desaparición final del sistema mercantil del imperio británico. Restáanos ahora, solamente manifestar nuestros deseos de que el monopolio, el error y los mezquinos intereses de una ambición bastarda, no logren retardar, por algunos años más, una reforma tan importante para todas las naciones de la tierra; y que nuestros hombres de estado sepan aprovechar una coyuntura tan favorable para abrir á nuestra decadida agricultura esa amplia vía de progreso y desarrollo, para la cual nos ha dotado la naturaleza con facultades tan asombrosas.

La gran noticia del día, es el triunfo obtenido por el ministerio inglés en la primera votación sobre las medidas propuestas por Sir Roberto PEARL. En otra parte leerán nuestros lectores un extracto de la discusión en que habló el apóstol de la *Liga*, Mr. COBURN. El resultado fue:

En favor de las medidas... 337
En contra... 240

Mayoría ministerial... 97
Este no es más que el primer paso del gran acontecimiento que prepara Sir Roberto PEARL. Dentro de poco principiarán las discusiones sobre los pormenores de su nuevo plan; pero el resultado en esta primera votación es seguro indicio de que el resultado final será favorable á la libertad de comercio.

Tenemos por los Estados Unidos noticias del Rio de la Plata y de Méjico. Las del primero de estos países adelantan poco á los anteriores, y son poco favorables á Ross. El Paraguay se ha adherido al movimiento general contra el dictador, y este tiene ya que apelar á los últimos recursos de la desesperación para aparentar siquiera que conserva esperanzas de vida. Ultimamente, habia decretado la pena de muerte contra las tripulaciones de los buques mercantes extranjeros que entraban en el Paraná, escoltados por buques de guerra franceses e ingleses. De Méjico recibimos pormenores sobre el triunfo completo de PÁRRIZOS y su elevación á la silla presidencial. Aun no se puede formar juicio sobre el giro que dará á su política; pero la unanimidad con que se ha verificado la elección, y las seguridades de adhesión y apoyo que de todas partes recibe, le presentan una ocasión oportuna y preciosa para encaminar los intereses del país por el verdadero sendero de la prosperidad. Aguardaremos con impaciencia las próximas noticias de Méjico, para saber si PÁRRIZOS realiza las esperanzas que en él se fundan.

La conspiración de Posen, con todas sus vastísimas ramificaciones, sigue alarmando mucho á los gobiernos de Alemania y de Rusia. La revolución ha sido felizmente sofocada á tiempo; pero no habrá garantías de paz para el porvenir, mientras no se estipulen los gérmenes que están constantemente brotando.

Mientras la Polonia sigue humillada por los países que, hoy poseen sus mutilados fragmentos; mientras su parte sura sigue espuesta á las crueles persecuciones de un poder sin freno ni más guía que su capricho omnipotente, inútil es esperar que aquel desgraciado país recobre la tranquilidad que tanto necesitaba; la Polonia seguirá siendo el foco de un incendio terrible, oculto, sí; entre cenizas, pero pronto á estallar en cuanto convenga á las miras de alguna poderosa nación europea.

La crisis ministerial de Bélgica se acerca á su desenlace. Segun las últimas noticias, se habian verificado algunos consejos de ministros, en que parece que disminúan las dificultades para ponerse de acuerdo.

Las sesiones de las Cámaras francesas no ofrecen interés alguno. El espacio lo permite, insertaremos en otro lugar un artículo del *Times* sobre los asuntos de España.

CORRESPONDENCIA ESTRANGERA.
(De nuestro corresponsal.)
LONDRES 27 de febrero.

LA MAYORÍA MINISTERIAL.—El día que INGLÉS EN MALAGA.—CUESTION CON ESPAÑA.
Los proteccionistas han luchado en vano. Los esfuerzos del duque de Wellington para convencer á los grandes lores tores, les ha hecho comprender el riesgo que hay de fraccionar su partido si se echa abajo al ministerio, oponiéndose á sus medidas; con lo que además solo se lograría retardar un acontecimiento que ha llegado á ser inevitable. Los lores tores, han dado, de resultados de esto, su poder al duque de Wellington, en cantidad suficiente, para que la propuesta de Sir Roberto PEARL pueda contar con mayoría en la alta cámara. La seguridad de esto, transmitida á los proteccionistas de la cámara de los comunes, no ha calmado por cierto el ardor de los más fanáticos, pero ha asegurado á PEARL veinte votos vacilantes. Por consiguiente se nos dice que esta noche tendrá el bill en los comunes una mayoría de cerca de cien votos; y que la medida se adoptará finalmente; y de una manera irrevocable.

mercantiles el hecho de haberse dado derechos dobles á un buque inglés en Málaga, por no pertenecer á una de las naciones más favorecidas. Esta es la primera prueba que dá el gobierno español de que está decidido á obrar conforme á la declaración del duque de SOROSAVOR, en la que decía, que adoptaba la opinión del gobierno inglés en cuanto á la nulidad de sus tratados con España. Estas respasillas, por desgracia, que sean, no sorprenden á los liberales ingleses, pero lo que les sorprende es la negativa de su gobierno á la propuesta de negociaciones para un tratado de reciprocidad. Hasta ahora, los tores sostenían que España y su corte no se hallaban sometidas al influjo francés. Ya no pueden sostener esta clase de argumentos cuando se les interpele en la cámara de los comunes, como sucederá indudablemente.

El bill sobre los derechos de azúcares, y estas cuestiones, en general no se presentarán al parlamento hasta despues de pascuas.

EXAMEN DE LA PRENSA.
El *Eco del Comercio* continúa su tarea de aducir razones económicas e históricas en favor de la libertad de Comercio, á cuyo principio atribuye la virtud de hacer esclusivamente la prosperidad y grandeza de los estados, y á cuyo olvido práctico por parte de nuestro gobierno desde el siglo XIV; achaca la decadencia progresiva que ha ido experimentando la nación y de cuyo errado camino no nos será posible salir sino adoptando una administración económica arreglada á su teoría y contraria á la que por desgracia rigió.

El *Universal* se hace cargo de la necesidad de una acertada ley de dotación de culto y clero, y opina que aunque fuera de desear se pudiese ya tomar sobre esta importante materia una resolución definitiva, por exigirlo así el anhelado buen éxito de la negociación pendiente con Roma, las creencias del país y la triste situación de los ministros de la fe y de la moral de los españoles, no es posible en la actualidad llenar una condición tan preciosa y apetecida, porque este hecho depende de otros arreglos que todavía no han tenido lugar, como son la division territorial de las diócesis, el número de colegiatas que deban quedar, y la dotación de canongías de cada catedral.

Conforme á la promesa, del número de ayer, se ocupa el *Espectador* de la cuestion del matrimonio, en cuya solución vé para el ministerio Miraflores grandes peligros, tanto de existencia como de honra, porque supone que Luis Felipe y cierta influencia extralegal que protegen la candidatura TRAPANI, no han desistido de este proyecto, y que esto va á acarrearle un conflicto si no la prohija, añadiendo que si el ministerio sabe resistir semejante invento, tan antipático á todos los partidos, adquirirá inmensa gloria.

Empieza *El Heraldo* diciendo, que cuando la justicia, la conveniencia y la moralidad concurren para una medida, está marcado el deber del gobierno, así como la dirección que en este caso deben tomar los periódicos, como encargados de auxiliar todas las ideas útiles y provechosas. De este caso juzga la necesidad de atender, á la par que á los partícipes legos de diezmos, á diferentes acreedores del estado, los cuales se hallan asistidos de títulos no ó más legítimos y valerosos que los partícipes legos de diezmos, á los cuales se acaba de hacer justicia en el proyecto de ley que se ha votado en el Congreso. Entre estos acreedores cuenta nuestro colega á los que compraron el derecho de percibir rentas vitalicias, los poseedores de oficios enagenados de la corona y de depósitos que se ocuparon para sostener la gloriosa lucha de la independencia, y de los dueños de los caudales procedentes de América, que fueron ocupados con igual ó idéntico motivo, porque la justicia y la reparación debe alcanzarse á todos, en proporción á los recursos del estado.

El *Clamor Público* se ocupa de la causa de los señores Chesro, SAGASTI y consortes, viendo en tan inteuos procedimientos el sistema bárbaro que hace tiempo está pesando sobre el partido liberal. Con este motivo recuerda las causas formadas en otros épocas á los señores CORTINA, MADAZO y GARDINDI, y en las cuales aparecen puestas en juego los mismos medios de persecución que resultan de los autos de las de Crespo y SAGASTI.

En otro artículo examina el estado de los ingresos y gastos del año anterior, que ha dado á luz el papel oficial, hallando en ellos graves cargos contra el gobierno por las manifestaciones infracciones de la ley de presupuestos que revelan.

CRONICA RELIGIOSA.
En las parroquias y otras iglesias habrá sermón á la misa popular.

S. Juan de Dios Fr. S. Quintín obil y Mr. de Nicomedia. S. Ponce, diácono de Cartago. S. Julian, obil y crde Toledo. S. Felix, obil de Inglaterra. Los Sostres de Egipto, Filemon y Apolonio, diácono. Y San Paciano, obil de Barcelona. Cuarenta horas hoy y mañana la iglesia de S. Juan de Dios.

La misa y oficio de este día, son de la actual dominica que es de segunda clase, la que la iglesia celebra con rito semi-doble y ornamento morado. El Evangelio es de S. Mateo, el cual contiene la misma historia de ayer.

GACETILLA DE LA CORTE.
PROYECTO COLASAL. Leemos en un periódico de Londres que en una reunion de la sociedad Siro-Egipcia, el Dr. Pirie, secretario para lo extranjero, leyó un interesante discurso, en que probaba la posibilidad de formar un ferrocarril continuo hasta la India, pasando por Alemania y la Turquía central, por cuyo medio llegarían las correspondencias de aquellas posturas y remotas de la Gran Bretaña á Londres en mucho menos tiempo que el que se necesita hoy; tanto por la vía de Trieste como por la de Marsella.

Muy oportunamente se ha lamentado un periódico de los absurdos y anacronismos que desde algún tiempo á esta parte se repiten en las decoraciones y trajes de los teatros de esta corte. Bosques del nuevo mundo aparecen en Europa; salones de arquitectura gótica salen en tiempo de los Druidas; y hasta se colocan arsenales y diques en medio de las selvas (véase la decoración del segundo acto de *Jorge el Anador*, en el teatro del Píncipio). Sembrados errores arguyen ó mucha ignorancia, ó mucho desprecio hacia el público. En uno y otro caso los empresarios merecen la más severa censura.

—Anuncia un periódico, que D. F. Millet, empresario del teatro de Sevilla, ha ajustado para la primera temporada de invierno á la señora Guy-Stephan y al señor Petipá.

—Leemos en la *Prensa Médica*, semanario de medicina y cirugía que se publica en esta corte, que el gobierno va á celebrar un contrato con Mr. Lerebours de París, el cual deberá obligarse á surtir, en breve tiempo de los útiles necesarios para la enseñanza, á los gabinetes de todas las escuelas de medicina del reino.

—Se ha publicado el primer número de la *Gaceta de la academia real de música y declamación*, periódico que saldrá todos los martes y viernes. Será el órgano oficial de la academia, y por medio de él sabrá el público las determinaciones y marcha que se seguirá en el interior del establecimiento. En este primer número, se anuncia el nombramiento del primer actor, D. J. Lombía, para jefe de las enseñanzas de declamación.

—Dentro de breves días presentará á S. M. D. Rafael Castillo y Zaldua, aficionado á las artes de adorno, un lindísimo cuadro que acaba de construir en Córdoba, y que merece llamar la atención por su novedad y originalidad. Consiste en un grupo de figuras de azúcar trabajadas sobre tafetán, con un esmero y perfeccion verdaderamente admirables á las cuales rodea una orla de la misma materia, de un mérito y perfeccion completos. A primera vista parece trabajado en marfil y ofrece un aspecto magnífico.

—Segun leemos en el *Universal*, el hombre que el día 22 del pasado sufrió varias mordeduras de un perro rabioso, no ofrece ningún peligro en su estado actual, curatizado las heridas.

—Para esta noche está anunciada en el teatro de la Cruz la segunda representación de la ópera española *El Diablo Predicador*, letra de D. Ventura de la Vega, y música de D. Basilio Basili, maestro director del mismo teatro. Lo muy aplaudida que ha sido esta obra la noche de su estreno, los chistes de que está salpicada, y la manera admirable como la canta D. Francisco Salas, prometen entrada llena para esta noche.

—A imitación de otro periódico que ha anunciado su propósito de intercalar de continuo á la autoridad, á fin de que se cierre el paso á los carrajes de la calle Ancha de Almagro; nosotros tambien nos proponemos clamor continuamente contra las inundaciones de la calle del Gato por la noche, y de la reparación de las corridas de caballos de los guardias civiles por la misma. La primera noche de la representación de *El diablo predicador*, entretenidos sin duda, los señores guardias con la glotonería de Fray Anrolin, estaban todavía dentro del teatro, cuando parte de la gente había salido ya. Para ganar el tiempo perdido tuvieron que volver desde la plazuela de la Cruz por la calle del Gato, atropellando á la mucha gente que por allí se retiraba del teatro. Daba tambien la casualidad que aquella noche, esa estrecha calle, mas que ningún otro día, estaba convertida en un verdadero muladar y depósito de escombros.

Cuando haya sucedido alguna desgracia, será probablemente cuando se piense en tomar alguna medida contra los pisotones y coces de los caballos, y la estancia de los montones de toda clase de inmundicias.

—El jueves próximo volverán á comenzar las funciones semanales del Liceo artístico y literario. Probablemente se empezará con una sesión dramática. Si esta sesión tiene éxito de contarse nuevamente entre las óperas de la sección dramática de la señora de Ojeda, que acaba de llegar á Madrid, y que tanto llamó la atención háce cuatro años, cuando tomó parte en las funciones del Liceo, podrán combinarse muchas sesiones agradabilísimas para todos los socios, siempre que dicha señora, don Ventura de la Vega y demás individuos sign trabajando como hasta aquí.

COLEGIO DE ABOGADOS DE ESTA CORTE.
De la lista que anualmente publica esta corporación, resulta que hay ejerciendo su oficio en la corte, 779 abogados; de los cuales 80 son de pobres. Y he aquí los individuos que componen la junta de gobierno en 1846. Sr. Decano, don Juan Manuel González Acebedo; D. Narciso Buenaventa y Selva; diputado primero; don Manuel de Seijas Lozano, 2.º; don Prudencio María de Berrioizabal, 3.º; don Manuel Medina, 4.º; don Manuel Cortina, 5.º; don Luis Díaz Pérez, 6.º; don Simón Santos Lerín, tesoro; don Mariano Rollan, secretario-contador.

Copiamos del Clamor Público lo siguiente:
«Llamamos la atención del señor ministro de la Guerra sobre un caso que no debe sujetarse á las reglas comunes. Se trata del hijo de don Domingo Muruaga, que hallándose concluyendo su educación en Francia, se le quiere obligar á abandonar sus estudios, y á que se presente en Madrid por haber cumplido diez y seis años de edad, época en que tiene que concurrir á su educación en el ejército español, de que fue nombrado subteniente por haber sido fusilado su padre por los facciosos.

La alternativa en que se coloca al joven don Emilio Muruaga es tan dura, que si ha de obedecer la orden del gobierno, tiene que abandonar la educación científica que recibe con mucho aprovechamiento, y si no regresa á España pierde su posición de subteniente en el escalafón del ejército español, y la recompensa, si es que puede considerarse tal el grado que tiene, por la pérdida de su padre, vilmente asesinado por los enemigos del trono constitucional de Isabel II.

No pretendemos impugnar la medida de que ingresen en el ejército los que van ganando antigüedad en él; pero creemos que las circunstancias en que se halla don Emilio Muruaga merecen una noble excepción, si quiera por ser hijo del primer patriota que fue víctima de su celo por la causa de la libertad y del trono, muriendo fusilado á manos de los facciosos en 1834.

A lo que dijimos ayer sobre el pronunciamiento de las viudas pensionistas, añadiremos hoy lo que sobre el particular refiere la *Esperanza* de antes de ayer. Ayer hubo un medio pronunciamiento femenino en el portón de la casa de los Comunes. Las viudas y pensionistas habian concurrido en gran número á la recepción de las clases pasivas; mas viendo que á pesar de haber trascurrido el mes de febrero, no habia orden para pagarlas; y que las demás clases habian cobrado su mesada, se acalararon, prorumpiendo en voces contra el ministro de Hacienda, diciendo que cuál era la inversión que se daba á los millones que el Banco aportaba mensualmente en cumplimiento de su contrato; y que la conducta del señor Peña y Aguayo venia muy mal con algunas espresiones que habia dicho en las Cortes cuando aspiraba al ministerio; haciendo otra porción de cargos que no queremos repetir, porque agradecerian poco á S. E. Pero como hablaban unas y otras, sus palabras se las llevaba el viento, luego que concluyó la asonada, fueron desfilando á buscar calma, quien acomodara su necesidad, pues el habilitado contra quien se acalararon, pronto las hizo ver que allí estaban perdiendo el tiempo.

El tribunal de comercio anuncia que para pago de acreedores se abre, por nueve días de término, la subasta de libros siguientes: 80 ejemplares en rama de la obra titulada *Dios y el hombre*, de 1800 en igual forma de otra titulada *Isidro*, otros 100 en la misma forma de la titulada *Padre nuestro*, y otros 100 de la *Pal del León*, todo lo cual se halla tasado en 900 rs. El que quisiera hacer postura, y enterarse de los pormenores, podrá acudir á la secretaría de dicho tribunal, primer piso de la gefatura política.

La Universidad literaria de esta corte ha cesado, por debiendo dar principio las secciones de botánica, del curso actual de 1845 á 1846; el primero del próximo abril, los lunes, miércoles, y viernes, en el jardín Botánico, queda abierta la matrícula para dicha clase en la secretaría de la facultad de filosofía, hasta el 30 de febrero, habiéndose de verificar el pago de los derechos de la misma en el acto de inscribirse, con las formalidades prescritas en el reglamento de estudios vigente.

El domingo último á hora bastante avanzada de la noche, algunos vientos y voces suaves y dados hacia uno de los extremos de la calle de S. Anton, pusieron el barrio en alarma, asomándose á los balcones la mayor parte de los vecinos; pero la presencia del celador que se personó en seguida, restableció la tranquilidad, cuya alteración se atribuye sin duda á algunos borrachos, cuya alteración de las tabernas que se hallan en abundancia, por aquel sitio. Por el celador del barrio fueron conducidos al siguiente día á la cárcel del Saladero varios vecinos de la calle de Santa Teresa, en quienes recayeron sospechas, los cuales fueron puestos en libertad, probada que fue su inocencia el martes siguiente, habiéndose aumentado la vigilancia por parte de los agentes de S. P. por si en aquellos alrededores volvía á reproducirse el desorden.

BOLSA.
REVISTA SEMANAL Y MERCADO DE HOY SÁBADO 7 DE MARZO DE 1846.

Los fondos públicos han sufrido diferentes alternativas en la semana que concluye hoy, por efecto de diferentes razones; que lejos de haber favorecido el crédito, le han oprimido y atormentado.

97,120,000 rs. á 29 7/8 y 30 hasta 29 1/2. Los cinco tan poco sufrieron notable alteración.

Mas desanimadas el martes las negociaciones, se vio decaer el precio del papel, dándose el contado á 29 3/4; y la fecha llegó solo á 30 por 100. Los cinco estuvieron á 21 3/4 al 30 de abril.

Siguieron el miércoles en baja los fondos, cerrando á 28 13/16 los títulos del 3 por 100, habiendo abierto á 29 9/16, y manteniéndose á esta altura hasta la conclusión de la Bolsa. Se dió el contado á 28 7/8, y la fecha á voluntad á 28 3/4. Los cinco á 29 3/4 por 100. Los cinco no sufrieron variación.

El jueves se abrieron con corta diferencia al curso del día anterior, habiendo tomados á mitad de bolsa á 28 7/8 y 29. El contado, sin embargo, sufrió una baja de 1/2 por 100, pues de 28 7/8 que se negoció el día anterior, bajó á 28 3/4. A pesar de eso, la tendencia era al alza, pero decayó despues á causa de operaciones de los especuladores que obran en sentido contrario. La fecha estuvo desde 28 1/8 á 29 3/8.

Los cinco sufrieron baja, dándose la fecha á 21 por 100.

Las voces que el viernes circularon de que el ministro de Hacienda pensaba hacer algo para mejorar el crédito, produciendo mejor aspecto en los precios de los efectos públicos. Cortisimas fueron las operaciones que se publicaron, con lo cual se prueba lo firmes que han estado aquellos, no habiéndose dado á plaza y si tomados á 30 días á 29 3/4 y 7/8 no faltando dinero en abundancia á 29 1/4. Concluyó la Bolsa algun tanto más desanimada y cerró á 29 1/4 fin de mes.

El sábado se abrió el mercado con venta comparativamente á los precios del viernes, habiéndose hecho á primera hora á 29 15/16, aunque es de creer, que las operaciones sean las que se negociaron la noche anterior; extrañamente. Despues se ha mantenido firme á 29 3/4, hasta 7/8, cerrando á este precio, con corta diferencia. No pueden desconocerse los esfuerzos que hace el mercado para sostenerse; y su estado sería más satisfactorio si no contrariáran la subida tantos elementos. Espérase, sin embargo, mejora en la próxima semana.

Se han publicado 29 operaciones en títulos del 3 por 100 por valor total en firme de 63,200,000, una al contado á 29 5/8 en firme á 28 y 30 días, á 29 1/2 y 7/8 y las demás á fechas varias ó voluntad desde 29 y 1/2 hasta 29 15/16.

En títulos del 5 se han verificado dos operaciones por valor total de 1,400,000 rs. á 21 3/8 y 3/4 al 30 de abril ó voluntad.

De inserciones de deuda sin interés se ha negociado una millon al contado al 7 por 100. Idem del Bando de San Fernando á 250, din. Idem de Isabel II, á 168. Idem del Canal de Castilla, á 142. Idem del Canal de Aragón, á 120. Idem del camino de hierro, á 135.

BOLSAS ESTRANJERAS.
LONDRES 26 DE FEB. DE 1846. PARIS 28 DE FEB. DE 1846.

Activa 5 por 100 con 9 cupones. Deuda activa 5 por 100 con 17 c. Pasiva. Id. pasiva. Diferida. Id. diferida. 3 por 100. Id. 3 por 100.

ANUNCIOS.
EL CORREO DE LA MODA.—BOLETIN DEL BUEN TONO.—Periódico semanal de modas, con patrones, figuras y anuncios concernientes á la elegancia, útil á todas las clases de la sociedad.

Se ha repartido la segunda entrega, y se suscribe en la redacción, calle de Santa Clara, núm. 8. En la librería de Jordan, calle de Carretas; y en la platería de la Puerta del Sol, núm. 8.

DIANOS INGLESES Y MUSICA.—AL ALMA. Cen de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15, han llegado varios pianos de los más superiores y magníficos, construidos en la acreditada fábrica de Collard y Collard, de Londres, entre los que se hallan cuadrilones, picolos y de cola, de estension de 6, 6 1/2, 6 3/4 y 7 1/8. Es casado es hacer un elogio de estos instrumentos; pues su verdadero merito es bien conocido de los inteligentes; y sus precios muy económicos, estando garantidos por su autor y el que los publica. Tambien se ha recibido música moderna de Italia, Alemania y Francia.

PUBLICACIONES NUEVAS.—SE HAN REPARADO tres entregas de *TOLEDO* por D. J. Amor de los Rios, obra que constará de 12 ó 14 entregas, á 4 reales cada una. Se vende en casa de don Ignacio Boix.

—La *Galería literaria* sigue repartiendo sus tomos de novelas con puntualidad. Despues de los *Dos Reyes*, novela original por D. Juan Ariza, van siete tomos de la novela francesa, titulada *Los amores de Siete*.

—Se ha distribuido la primera entrega del *Diccionario universal de Historia y de Geografía*, que contiene: 1.º Historia propiamente dicha. 2.º Biografía universal. 3.º Mitología. 4.º Geografía antigua y moderna. A los reales la entrega de 72 columnas en 4.º mayor, con 400 á 450 pliegos de impresión en 8.º regular. Se suscribe en el Gabinete literario, calle del Príncipe, núm. 15. Se dan gratis los prospectos. Los que se suscriban por tomos antes de que se termine el repartido de la entrega primera, reciben encuadernados en la holandesa y tienen opción á una rifa de 200 rs., en obras, por cada cien suscriptores.

—La brillante acogida que ha tenido la biblioteca popular del Sr. Madoz, ha servido de estímulo al fatigable editor Sr. Madoz, para emprender una serie de publicaciones del mismo género á dos cuartos el pliego, y con la ventaja además de repartirse gratis un periódico de literatura todos los meses, y rifarse un ejemplar del gran diccionario estadístico-geográfico de don Pascual Madoz. La publicación ha comenzado por la inmortal obra del P. Isla, Fr. Gerardo de Campasas.

—Se suscribe en Madrid en las librerías de Jordan, Cuesta, Castillo, Razola y Monier; y en el establecimiento de los editores P. Madoz y L. Sagasti. En las provincias, en las principales librerías.

—La *Historia de la guerra última en Aragón y Valencia* ha tenido dignos cronistas en los señores D. Esteban Cabello, D. R. M. Temprado y D. F. Santa Cruz. Es una obra, lujosamente impresa, en dos tomos en 4.º mayor con 120 páginas de fotografías, se vende á 50 rs. y de Sanchez Concepcion Gertrudiana, calle de Carretas, y de Sanchez Concepcion Gertrudiana, calle de Carretas, y de Sanchez Concepcion Gertrudiana, calle de Carretas.

En las provincias en las principales librerías.
—Febrero, novisimo redactado, por D. Eugenio de Tapia, director y bibliotecario mayor de la nacional de esta corte, e individuo del consejo de instrucción pública; tomo 6.º, en el cual se concluye el tratado del *juicio civil ordinario* en todas sus instancias; se explican los juicios verbales, los de menor cuantía y de arbitros, y en seguida se procede á tratar del juicio ejecutivo.
—Continúa abierta la suscripción á 29 rs. tomo, en Madrid, librería de sus editores, Viuda de Calleja de hijos, y á 22 en las provincias, en las principales librerías.

TEATROS.
INSTITUTO. A las cuatro y media: LA HERMANA DEL CARRETERO, drama de espectáculo en cuatro actos y prólogo. A las ocho: EL GUARDABOSQUE, comedia en dos actos. BAILE AL PIE DE LA ESCALERA, comedia en un acto.
Mafiosa se pondrán en escena la comedia nueva original en dos actos y en verso, titulada, LOS DOS DOCTORES, y la pieza nueva en un acto, ARRIBA A LA ESCENA española con el título de PERCANGOS DE LA VIDA.
CRUZ. A las ocho de la noche: Se pondrá en escena la platería ópera en tres actos, música del maestro director D. Basilio Basili, titulada: EL DIABLO, PREDICADOR.

Editor responsable, EL LICENCIADO D. TOMAS GONZALEZ.
MADRID: Imprenta de EL ESPAÑOL.
PLAZUELA DE ISABEL SEGUNDA.